

# ESCRITURAS

*Escritura*



NOTARÍA CUARTA  
Distrito Metropolitano de Quito

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema*  
*Notario*



A FAVOR DE:

MÓNICA PATRICIA DURÁN VALENZUELA Y OTROS

CUANTÍA: \$ 35.310,58

DI: DOS COPIAS

G.A.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano  
Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cinco  
noviembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO  
JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,  
según acción de personal número uno tres dos dos seis guión D  
guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, Comparecimos  
a la celebración de este instrumento público, por una parte la se

CONFIRMADO  
12/11/2014  
JRM

Copia: PRIMERA

COPIA  
NOTARÍA CUARTA  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

129  
Ciento veintinueve

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.  
Notario



1 ...rio.

2 ESCRITURA N°.

3 

2014	17	01	04	P 17.415
------	----	----	----	----------

4 FACTURA: 15.595

5

6 COMPRAVENTA

7 OTORGADA POR:

8 ROSA ENCALADA GUAÑUNA Y OTROS

9 A FAVOR DE:

10 MÓNICA PATRICIA DURÁN VALENZUELA Y OTROS

11 CUANTÍA: \$ 35.310,58

12 DI: DOS COPIAS

13 G.A.M.

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
15 Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cinco de  
16 noviembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO  
17 JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,  
18 según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH  
19 guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, Comparecen  
20 a la celebración de este instrumento público, por una parte la señora  
21 ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE  
22 ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA,  
23 divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA  
24 AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado,  
25 MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA  
26 FLORES AGUIRRE, casada; y, MARIO FERNANDO FLORES  
27 AGUIRRE, casado, todos por sus propios derechos, y la señora  
28 MARÍA CLARA ENCALADA, casada, en calidad de mandataria de la

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, conforme consta de la copia  
2 certificada del poder especial que se adjunta como habilitante, en  
3 calidad de VENDEDORES; y, por otra parte la señora MÓNICA  
4 PATRICIA DURÁN VALENZUELA, de estado civil casada con el señor  
5 Gabriel Patricio Pérez Yáñez, por sus propios derechos; y,  
6 estipulando a favor de los señores SEGUNDO HERNAN CADENA  
7 RODRÍGUEZ, casado con la señora Carmen Romelia Cabascango  
8 Haro, BLANCA MAGDALENA CARLOSAMA QUILCA, soltera,  
9 SANDRA MARÍA CARTUCHE PATIÑO, soltera, MANUEL MARÍA  
10 CASIGNA PILCO, divorciado, LUIS RIGOBERTO CASTELO MUGMAL,  
11 casado con la señora Hilda Cecilia Carlosama Quilca, NELSON  
12 OSWALDO CHICANGO CUASES, soltero, MANUEL FAUSTINO CRUZ  
13 SANCHEZ, casado con la señora María Melva Calderón Ambuludi,  
14 JUAN ROBERTO CUMBICUS TORRES, soltero, JANETH DEL  
15 CARMEN DAVI LA LOAIZA, soltera, MARÍA CRISTINA DELGADO  
16 CHAVEZ, soltera, ALEX SANTIAGO DUEÑAS BARRIGA, casado con  
17 la señora María Angela Tuquerez Ruiz, MARÍA TEODOMILA  
18 ENRÍQUEZ CELIN, soltera, GERMÁN GALO ESPINOSA PAVON,  
19 casado con la señora Mery E. Espinosa Méndez, CARMEN VICTORIA  
20 FAJARDO ORMAZA, casada con el señor Fausto Armando Masache  
21 Salas, LUIS ALFREDO ICHAU PUPIALES, casado con la señora  
22 María Clemencia Guamán Carlosama, JOSÉ EDWIN MALES FLORES,  
23 soltero, MARÍA MANUELA MASABANDA MAILA, casada con el señor  
24 José Edmundo Morillo Guerrero, DANIEL ANDRÉS MENDEZ  
25 ANCHALUISA, casado con la señora Silvia Verónica Constante Pico,  
26 MARCIA DEL PILAR MORILLO FLORES, casada con el señor Milton  
27 Angelo Perez Chevez, CATALINA JACQUELINE MORILLO FLORES,  
28 casada con el señor Erwin Aguilar Pinto, MONICA JANETH PAREDES.

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



120

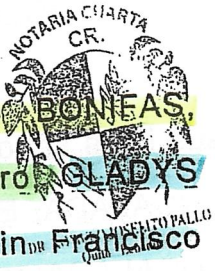
1 GARCIA, soltera, VICTOR UCLIDES PUMA AMAGUAÑA, casado con  
2 la señora Elsa Yolanda Carlosama Quilca, WILLAM ROLAN ROSERO  
3 ALBANCANDO, soltero, LEONCIO MILTON RUALES BONIFAS,  
4 soltero, JOSÉ ANDRES SANTACRUZ SUAREZ, soltero, GLADYS  
5 NORMA TAMBA LECHON, casada con el señor Edwin Francisco  
6 Ayala Guatemal, WILSON HUGO TEPAN TENEMPAGUAY, casado  
7 con la señora Fanny Margoth Jacomé Cahueñas, DOMINGO MANUEL  
8 VELEZ BASURTO, soltero; y, MARÍA ROSARIO VERA ENCALADA,  
9 soltera; de conformidad con lo que dispone el artículo mil  
10 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, en calidad de  
11 COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad  
12 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este  
13 cantón Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y  
14 me solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a  
15 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una COMPRAVENTA,  
17 al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
18 Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una  
19 parte la señora ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA  
20 AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA,  
21 divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA  
22 AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado,  
23 MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA  
24 FLORES AGUIRRE, casada; y, MARIO FERNANDO FLORES  
25 AGUIRRE, casado, todos por sus propios derechos, y la señora  
26 MARÍA CLARA ENCALADA, casada, en calidad de mandataria de la  
27 señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, conforme consta de la copia  
28 certificada del poder especial que se adjunta como habilitante, en

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 calidad de VENDEDORES; y, por otra parte la señora MÓNICA  
2 PATRICIA DURÁN VALENZUELA, de estado civil casada con el señor  
3 Gabriel Patricio Pérez Yáñez, por sus propios derechos; y,  
4 estipulando a favor de los señores SEGUNDO HERNAN CADENA  
5 RODRÍGUEZ, casado con la señora Carmen Romelia Cabascango  
6 Haro, BLANCA MAGDALENA CARLOSAMA QUILCA, soltera,  
7 SANDRA MARÍA CARTUCHE PATIÑO, soltera, MANUEL MARÍA  
8 CASIGNA PILCO, divorciado, LUIS RIGOBERTO CASTELO MUGMAL,  
9 casado con la señora Hilda Cecilia Carlosama Quilca, NELSON  
10 OSWALDO CHICANGO CUASES, soltero, MANUEL FAUSTINO CRUZ  
11 SANCHEZ, casado con la señora María Melva Calderón Ambuludi,  
12 JUAN ROBERTO CUMBICUS TORRES, soltero, JANETH DEL  
13 CARMEN DAVILA LOAIZA, soltera, MARÍA CRISTINA DELGADO  
14 CHAVEZ, soltera, ALEX SANTIAGO DUEÑAS BARRIGA, casado con  
15 la señora María Angela Tuquerez Ruiz, MARÍA TEODOMILA  
16 ENRÍQUEZ CELIN, soltera, GERMÁN GALO ESPINOSA PAVON,  
17 casado con la señora Mery E. Espinosa Méndez, CARMEN VICTORIA  
18 FAJARDO ORMAZA, casada con el señor Fausto Armando Masache  
19 Salas, LUIS ALFREDO ICHAU PUPIALES, casado con la señora  
20 María Clemencia Guamán Carlosama, JOSÉ EDWIN MALES FLORES,  
21 soltero, MARÍA MANUELA MASABANDA MAILA, casada con el señor  
22 José Edmundo Morillo Guerrero, DANIEL ANDRÉS MENDEZ  
23 ANCHALUISA, casado con la señora Silvia Verónica Constante Pico,  
24 MARCIA DEL PILAR MORILLO FLORES, casada con el señor Milton  
25 Angelo Perez Chevez, CATALINA JACQUELINE MORILLO FLORES,  
26 casada con el señor Erwin Aguilar Pinto, MÓNICA JANETH PAREDES  
27 GARCIA, soltera, VICTOR UCLIDES PUMA AMAGUAÑA, casado con  
28 la señora Elsa Yolanda Carlosama Quilca, WILLAM ROLAN ROSERO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 ALBANCANDO, soltero, LEONCIO MILTON RUALES BONEAS,  
2 soltero, JORGE ANDRES SANTACRUZ SUAREZ, soltero, GLADYS  
3 NORMA TAMBA LECHON, casada con el señor Edwin Francisco  
4 Ayala Guatemal, WILSON HUGO TEPAN TENEMPAGUAY, casado  
5 con la señora Fanny Margoth Jácome Cahueñas, DOMINGO MANUEL  
6 VELEZ BASURTO, soltero; y, MARÍA ROSARIO VERA ENCALADA,

7 soltera; de conformidad con lo que dispone el artículo mil  
8 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, en calidad de  
9 COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad  
10 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta  
11 ciudad Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.  
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor José Tobias Aguirre  
13 Carvajal, casado con la señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA,  
14 adquirió el lote de terreno signado con el número TRES (3), situado  
15 en la parroquia Calderón de ésta ciudad y cantón Quito, provincia de  
16 Pichincha, adquirido mediante ADJUDICACION hecha por la  
17 CONGREGACIÓN DE MADRES OBLATAS, según Acta Transaccional  
18 aprobada por la COMISIÓN SEGUNDA DE TRABAJO, con fecha diez  
19 de enero de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el siete de  
20 agosto del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el  
21 TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO; B)  
22 Posteriormente fallece el señor José Tobias Aguirre Carvajal, por lo  
23 que con fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, se inscribe  
24 el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto  
25 (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo José Pallo  
26 Quisilema, el ocho de marzo del año dos mil catorce, mediante el cual  
27 se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
28 el causante señor: JOSE TOBIAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE  
2 ENCALADA, ELVIA MARIA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE  
3 ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE  
4 IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación  
5 de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA;  
6 y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO  
7 FERNANDO FLORES AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES  
8 AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre la  
9 señora: MARIA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA; y, demás  
10 antecedentes constantes en el certificado de gravámenes que se  
11 adjunta como habilitante. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los  
12 antecedentes indicados, la señora ROSA AGUIRRE ENCALADA,  
13 CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA,  
14 ANGEL AGUIRRE ENCALADA, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA,  
15 CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, MIRIAN JEANETH FLORES  
16 AGUIRRE, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE; y, MARIO  
17 FERNANDO FLORES AGUIRRE, todos por sus propios derechos, y la  
18 señora MARÍA CLARA ENCALADA, en calidad de mandataria de la  
19 señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, dan en venta real y perpetua  
20 enajenación el lote de terreno signado con el número TRES (3),  
21 signado con el número de predio: cinco tres tres dos siete cinco cinco  
22 (5332755); situado en la parroquia Calderón de ésta ciudad y cantón  
23 Quito, provincia de Pichincha, a favor de los señores MÓNICA  
24 PATRICIA DURÁN VALENZUELA, SEGUNDO HERNAN CADENA  
25 RODRÍGUEZ, BLANCA MAGDALENA CARLOSAMA QUILCA,  
26 SANDRA MARÍA CARTUCHE PATIÑO, MANUEL MARÍA CASIGNA  
27 PILCO, LUIS RIGOBERTO CASTELO MUGMAL, NELSON OSWALDO  
28 CHICANGO CUASES, MANUEL FAUSTINO CRUZ SANCHEZ, JUAN



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario



1 ROBERTO CUMBICUS TORRES, JANETH DEL CARMEN DAVILA  
2 LOAIZA, MARIA CRISTINA DELGADO CHAVEZ, ALEX SANTIAGO  
3 DUEÑAS BARRIGA, MARÍA TEODOMILA ENRÍQUEZ CELIN,  
4 GERMÁN GALO ESPINOSA PAVON, CARMEN VICTORIA FAJARDO  
5 ORMAZA, LUIS ALFREDO ICHAU PUPIALES, JOSÉ EDWIN MALES  
6 FLÓRES, MARÍA MANUELA MASABANDA MAILA, DANIEL ANDRÉS  
7 MENDEZ ANCHALUISA, MARCIA DEL PILAR MORILLO FLORES,  
8 CATALINA JACQUELINE MORILLO FLORES, MONICA JANETH  
9 PAREDES GARCIA, VÍCTOR UCLIDES PUMA AMAGUAÑA, WILLIAM  
10 ROLAN ROSERO ALBANCANDO, LEONCIO MILTON RUALES  
11 BONIFAS, JORGE ANDRÉS SANTACRUZ SUAREZ, GLADYS  
12 NORMA TAMBA LECHON, WILSON HUGO TEPAN TENEMPAGUAY,  
13 DOMINGO MANUEL VELEZ BASURTO; y, MARÍA ROSARIO VERA  
14 ENCALADA. CUARTA: **LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE**.- Los  
15 linderos y dimensiones del Lote de terreno signado con el número  
16 **TRES (3)**, y con número de predio: cinco tres tres dos siete cinco  
17 cinco (5332755); situado en la parroquia Calderón de ésta ciudad y  
18 cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente  
19 **COMPRAVENTA** son los siguientes: **Norte**.- Con la calle "a"; **Sur**.- Con  
20 el lote número cinco; **Oriente**.- Con el lote número cuatro; y,  
21 **Occidente**.- Con los lotes a y dos. La superficie total del bien inmueble  
22 materia de la presente compraventa es de **ONCE MIL QUINIENTOS**  
23 **OCHENTA METROS CUADRADOS (11.580,00 m<sup>2</sup>)**. QUINTA:  
24 **PRECIO**.- El precio por mutuo acuerdo pactado por las partes  
25 contratantes es de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ**  
26 **DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE**  
27 **DÓLAR (\$ 35.310,58)**, que son pagados de contado en dinero en  
28 efectivo y en moneda de curso legal, y que los **VENEDORES**

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin lugar a ningún  
2 reclamo posterior. **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- Los **VENDEDORES**  
3 transfieren a favor de los **COMPRADORES**, el dominio y posesión de  
4 los derechos y acciones descritos en la cláusula de antecedentes, con  
5 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y  
6 pasivas y demás bienes comunes y derechos anexos, sujetándose los  
7 **VENDEDORES** al saneamiento por evicción de conformidad con la  
8 ley. **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de  
9 la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la  
10 Propiedad, son de cuenta y cargo de los **COMPRADORES**, incluido el  
11 pago de plusvalía. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- Los **COMPRADORES**  
12 quedan facultados por sí o por interpuesta persona, a solicitar y  
13 obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro  
14 de la Propiedad correspondiente. **NOVENA: DOMICILIO.**- Para el caso  
15 de controversia surgida del presente contrato y que no fuera  
16 solucionado por las partes, renuncian fuero y domicilio y se someterán  
17 a los jueces competentes de la ciudad de Quito. **DÉCIMA:**  
18 **ACEPTACIÓN.**- Presentes los contratantes, aceptan el total contenido  
19 de la presente escritura pública, por estar realizada en beneficio y  
20 seguridad de sus respectivos intereses. Usted señor Notario se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de  
22 este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los  
23 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
24 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los  
25 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
26 minuta que está firmada por la doctora Ligia Susana Sabando  
27 Vélez, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura  
28 de Manabí bajo la matrícula número: trece guión dos mil ocho guión

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 cincuenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se  
 2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y  
 3 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se firman y  
 4 firman, los que saben y por cuanto la compareciente señora CAMILA  
 5 AGUIRRE ENCALADA, no sabe leer ni escribir, no sabe firmar, imprime  
 6 la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha firmando a su  
 7 ruego el testigo instrumental señor FRANKLIN ENRIQUE HIDALGO  
 8 CUPUERAN, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse  
 9 conmigo y en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
 10 esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Rosa Aguirre*

ROSA AGUIRRE ENCALADA



c.c. 170609332-4

CAMILA AGUIRRE ENCALADA



c.c. 1702422393

FRANKLIN ENRIQUE HIDALGO CUPUERAN

TESTIGO

*Franklin*



c.c. 170940644.8

ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA

*Elvia*



c.c. 1706704788

ANGEL AGUIRRE ENCALADA

*Angel Aguirre*



c.c. 170636554.9

Siguen las...

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

1 ...firmas.

2

3

4

5

ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA

C.C. 1722717673

6

7

8

CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA

C.C. 1721073516

9

10

MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE

C.C. 171872349-5

12

13

14

LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE

C.C. 171379011-9

15

16

17

MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE

C.C. 172286146-3

18

19

20

MARÍA CLARA ENCALADA

C.C. 170931982-4

21

22

23

MÓNICA PATRICIA DURÁN VALENZUELA

C.C. 170693013-6

24

25

26

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170931982-4

ENCALADA MARIA CLARA  
PICHINCHA/QUITO/CALDERON (CARAPUNGO)  
10 DE DICIEMBRE DE 1968  
003 0002 00432 F  
PICHINCHA/QUITO  
CALDERON (CARAPUNGO) 1968



ECUATORIANA E333303222

CASADO SEGUNDO R. FLORES PALLO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ROSA ENCALADA  
QUITO  
23/04/2022  
REN-245000




R.J.

P.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

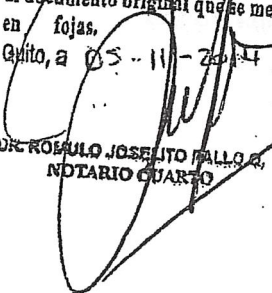

011 - 0206 1709319824  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ENCALADA MARIA CLARA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA FOMASQUI 1  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas,  
Quito, a 05-11-2014





DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadanía: 170636554-9

AGUIRRE ENCALADA ANGEL  
 PICHINCHA/QUITO/CARDERON  
 14 OCTUBRE 1959  
 DDB-2 0222 06976 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233313222

PROFESION: ANA LUCIA GUACHAMON EDONOR  
 PRIMARIA: CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO AGUIRRE  
 ROSA ENCALADA  
 CUI: 13/04/2007  
 13/04/2019

REN 2190793




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 001-0092  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706365549  
 CÉDULA


AGUIRRE ENCALADA ANGEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

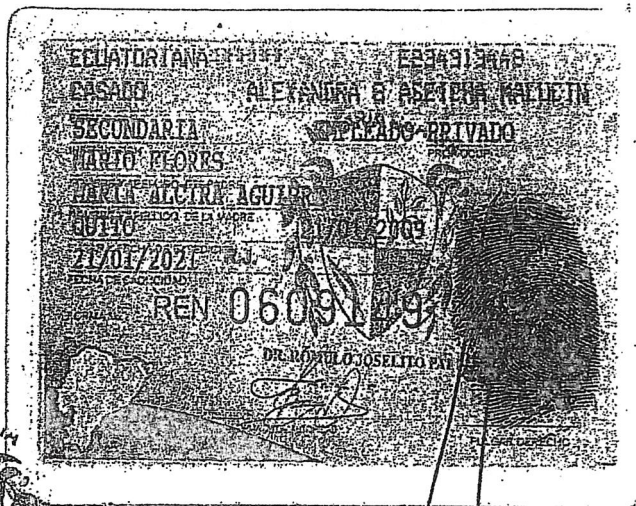
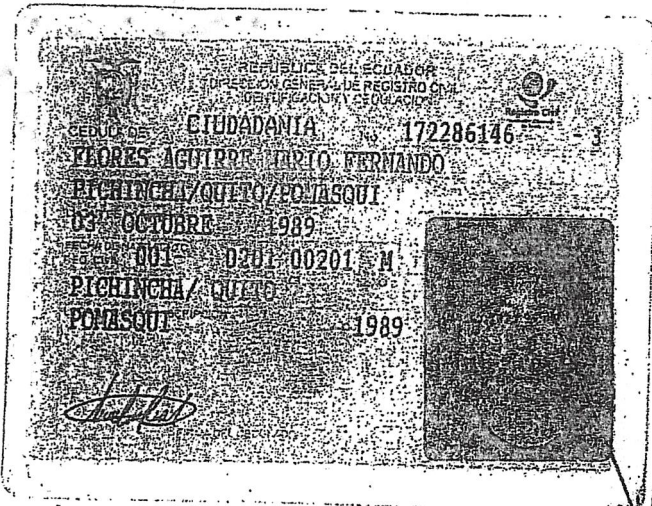
1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.  
 Quito, a 05-11-2014



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**012**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**012 - 0083**  
CÉDULA  
**1722861463**  
FLORES AGUIRRE MARIO FERNANDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
POMASQUI  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió  
en /fojas.  
Quito, a 05-11-2021

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C290597539001  
FECHA DE INGRESO: 25/08/2014

C - 0484272

R.J.

P.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

## CERTIFICACION

E Referencias: 03/03/1964-2DA (1)-121f-260i-1813r \*\* VENTAS / MMM \*\*

Tarjetas: T00000199043;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número TRES, con una superficie de once mil quinientos ochenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle "a", Sur, lote cinco, oriente, lote cuatro, occidente, lotes a y dos, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-

### **2.- PROPIETARIO(S):**

TOBIAS AGUIRRE.

### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante ADJUDICACIÓN hecha por la CONGREGACIÓN DE MADRES OBLATAS, según Acta Transaccional aprobada por la COMISIÓN SEGUNDA DE TRABAJO, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.- - - Con No. de Inscripción: 1396, Repertorio: 27152 del Registro de Sentencias Varias y de fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, a las NUEVE horas y ONCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho de Marzo del año dos mil catorce, (08-03-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE TOBIAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARIA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre señora: MARIA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se revisó gravámenes como ROSA

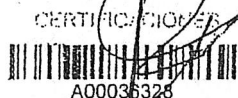
121  
ciento veintuno



AGUIRRE ENCALADA, con C.C. 170608332-4 tal como consta en la posesión efectiva. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros; por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: VCV.

Validado por:



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil catorce.

**DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.**



DR. ROMULO JOSELITO PALLO

P.Q



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

C - NO. 0498270



R.J.

P.R.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C110469163001  
FECHA DE INGRESO: 09/09/2014


### CERTIFICACION


El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 121, N° 260 Segunda Clase, Rep. 1813, tomo 95, y con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta transaccional aprobada por la Comisión Segunda de Trabajo, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, de la cual consta que: la Congregación de Madres Oblatas Adjudica a favor de TOBIAS AGURRE, el lote de terreno número TRES, situado en la parroquia Calderón de este Cantón. Superficie: once mil quinientos ochenta metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. Con fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, a las NUEVE horas y ONCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho de Marzo del año dos mil catorce, (08-03-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE TOBIAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARIA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO FERNANDO FLORES

120  
ciento veinte

QUITO

AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre señora: MARIA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de septiembre del dos mil catorce.

  
Responsable: CRO

Revisado por: ELZ 

CERTIFICACIONES



A00048641

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:  
DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 9209962  
Fecha de Emisión....: 2014-10-14  
Año Tributación.....: 2014  
Título de Crédito...: 000006391992  
Registro Municipal...: 00006391992  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001706930136  
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
ALCABALAS.....: 353.11  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.00  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 353.11  
Documento.....: 5071797  
Agencia.....: AG. KENNEDY  
Cajero.....: SYAJAMIN  
Secuencia.....: 000235  
Fecha.....: 2014/Oct/29 14h26

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

Código.: 00006391992  
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO  
Documento: 5071797  
Efectivo.: 353.11  
Comisión.: 0.60  
Total....: 353.71  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0218-AG. KENNEDY  
Cajero...: SYAJAMIN  
Fecha....: 2014/Oct/29 14h26  
Control...: Sec-235, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:  
ENCALADA GUA?UNA ROSA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 9209978  
Fecha de Emisión....: 2014-10-14  
Año Tributación.....: 2014  
Título de Crédito...: 000006391993  
Registro Municipal...: 00006391993  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001702561356  
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
OBRAS EN EL DISTRIT.: 126.55  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 2.64  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 129.19  
Documento.....: 5084484  
Agencia.....: AG. KENNEDY  
Cajero.....: SYAJAMIN  
Secuencia.....: 000237  
Fecha.....: 2014/Oct/29 14h28

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: ENCALADA GUA?UNA ROSA

Código.: 00006391993  
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO  
Documento: 5084484  
Efectivo.: 129.19  
Comisión.: 0.60  
Total....: 129.79  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0218-AG. KENNEDY  
Cajero...: SYAJAMIN  
Fecha....: 2014/Oct/29 14h28  
Control...: Sec-237, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

119  
ciento diecinueve



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

**BANCO PICHINCHA C.A.**

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:  
DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 9209962  
Fecha de Emisión....: 2014-10-14  
Año Tributación.....: 2014  
Título de Crédito....: 000006391992  
Registro Municipal...: 00006391992  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001706930136  
Dirección.....:  
  
Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
ALCABALAS.....: 353.11  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 0.00  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 353.11  
Documento.....: 5071797  
Agencia.....: AG. KENNEDY  
Cajero.....: SYAJAMIN  
Secuencia.....: 000235  
Fecha.....: 2014/Oct/29 14h26

ORIGINAL

**BANCO PICHINCHA C.A.**

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

Código.: 00006391992  
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO  
Documento: 5071797  
Efectivo.: 353.11  
Comisión.: 0.60  
Total....: 353.71  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0218-AG. KENNEDY  
Cajero...: SYAJAMIN  
Fecha....: 2014/Oct/29 14h26  
Control...: Sec-235, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

**BANCO PICHINCHA C.A.**

COMPROBANTE DE PAGO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:  
ENCALADA GUA?UNA ROSA

Clave Catastral:  
000000000000

Número Autorización.: 9209978  
Fecha de Emisión....: 2014-10-14  
Año Tributación.....: 2014  
Título de Crédito....: 000006391993  
Registro Municipal...: 00006391993  
Avalúo Comercial....: 0.00  
Cédula/RUC.....: 00001702561356  
Dirección.....:  
  
Num. Casa.....: 00000  
Exoneraciones.....: NO  
OBRAS EN EL DISTRIT.: 126.55  
Descuentos.....: 0.00  
Intereses.....: 2.64  
Recargo.....: 0.00  
Costas Judiciales...: 0.00  
Total.....: 129.19  
Documento.....: 5084484  
Agencia.....: AG. KENNEDY  
Cajero...: SYAJAMIN  
Secuencia.....: 000237  
Fecha.....: 2014/Oct/29 14h28

ORIGINAL

**BANCO PICHINCHA C.A.**

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: ENCALADA GUA?UNA ROSA

Código.: 00006391993  
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO  
Documento: 5084484  
Efectivo.: 129.19  
Comisión.: 0.60  
Total....: 129.79  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0218-AG. KENNEDY  
Cajero...: SYAJAMIN  
Fecha....: 2014/Oct/29 14h28  
Control...: Sec-237, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2014-10-0050418

Fecha Tráferencia: 2014/10/14

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: ENCALADA GUANUNA ROSA Y HRDS Tradente / Vendedor

a favor de: DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA Y OTROS Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5332755

Área de terreno: 11580.00 Área de construcción: 45.00

Avaluo Catastral: 35310.58 Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 35310.58 Porcentaje: 100.0000 %

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	353.11	

aaaa/mm/dd

74,22

Fecha de impresión del certificado: 2014/10/30

Iniciales Asesor Servicios: noparedes

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

118  
Ciento dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO			2014-11-04	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1706930136	DURAN VALENZUELA MONICA			2014-11-04	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
35,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			35.31	0.00
				1.80	0.00
					COACTIVA
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcervaj		13573293		37.11	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE	ENCALADA GUANUMA ROSA Y HERDES.			960166	
0457672					

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO			2014-11-04	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1706930136	DURAN VALENZUELA MONICA			2014-11-04	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
35,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			35.31	0.00
				1.80	0.00
					COACTIVA
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcervaj		13573293		37.11	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE	ENCALADA GUANUMA ROSA Y HERDES.			960167	
0457673					

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170931982-4

ENCALADA MARIA CLARA

PICHINCHA/QUITO/CALDERON (CARAPUNGO)

01 DE DICIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0030000200432 F

PICHINCHA/QUITO

CALDERON (CARAPUNGO) 1968

*Encalada Maria Clara*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222

CASADO SEGUNDO R FLORES PALLO

PRIMERIA QUEHACER DOMESTICOS

ROSA ENCALADA

QUITO 23/04/2010

23/04/2010

REN 2450007

*Rosa Encalada*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0206 1709319824  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ENCALADA MARIA CLARA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
QUITO POMASQUI

CANTON PARROQUIA 1 ZONA

*Romulo Josecito Pallo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se encuentra en fojas.

Quito, a 15-03-2014

*Romulo Josecito Pallo*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO



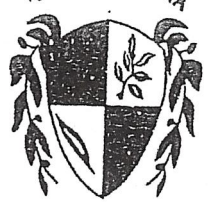
**-HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES-**

Se otorgó ante el Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público y fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de marzo del año dos mil catorce.

*Romulo Josecito Pallo*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA CUARTA



R.J. P.Q.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

117 ciento dieciséte



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y CULTURA  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 170608332-4  
 PICHINCHA  
 AGUIRRE ENCALADA ROSA  
 CALDERON  
 20 MARZO 1962  
 0228 01645 F  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962  
 Rosa Aguirre  
 FIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V3442  
 CASADO JOSE ENRIQUE GUANUNA CANAR  
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE TOBIAS AGUIRRE  
 ROSA ENCALADA  
 QUITO 14/05/2009  
 14/05/2021  
 REN 12464  
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001  
 001 - 0097 1706083324  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUIRRE ENCALADA ROSA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA POMASQUI 1  
 QUITO PARRÓQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
 (I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual  
 al documento original que se me exhibió y se da  
 en fojas.  
 Quito, a 15-03-2018  
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

CIUDADANIA 171872349-5  
 FLORES AGUIRRE MIRIAN JEANETH  
 FICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 18 JULIO 1985  
 -001- 0150 00150 F  
 FICHINCHA/QUITO  
 POMASQUI 1985

*Mirian Flores*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13437144E  
 CASADO CRISTINA TERCIBILUNEZ IMBAG  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 MARIO FLORES R.J.  
 MARIA ALEIRA AGUIRRE T.C.  
 QUITO 17/09/2016  
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLÓ  
 218523



DR. RÓMULO JOSELITO PALLÓ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**012**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**012 - 0197**  
 CÉDULA

**1718723495**  
 FLORES AGUIRRE MIRIAN JEANETH

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

*Mirian Flores*  
 ( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.  
 Quito, a 05-11-2014

*Mirian Flores*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLÓ  
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
N.º 170693013-6

APellidos y Nombres: DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-10-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
GABRIEL PATRICIO PEREZ YANEZ




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
V4343Y2244

APellidos y Nombres del Padre: DURAN BOLIVAR

APellidos y Nombres de la Madre: VALENZUELA GRETA

LUGAR y FECHA DE EMISION: QUITO  
2012-01-20

FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-20

*[Signature]*  
FRENTE DEL CIUDADANO

R.J.  P.Q.  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 


CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031-0010 1706930136  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALDERÓN  
QUITO 1 ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y es devuelto, en fejas.  
Quito, a 05-11-2014

*[Signature]* 

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.  
Notario



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

rio...

ESCRITURA N°.

2014	17	01	04	P 4094
------	----	----	----	--------

FACTURA: 4180

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

ROSA ENCALADA GUAÑUNA

A FAVOR DE:

ROSA AGUIRRE ENCALADA

Y

MARIA CLARA ENCALADA

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS

NPC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de marzo del año dos mil catorce, ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, con acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH GUION NB, del Consejo de la Judicatura, comparece la señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

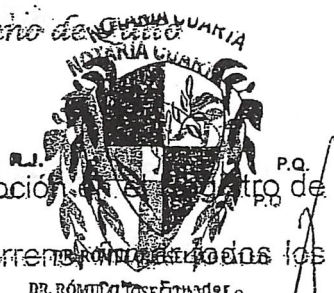
115  
ciento quince

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefina Pabla Q.*

*Notario*

1 mayor de edad, domiciliada en la parroquia de Pomasqui, del cantón Quito,  
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me  
3 presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor  
4 literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el  
6 presente poder especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente poder  
8 especial comparece la señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, viuda, por sus  
9 propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
10 de edad, domiciliada en la parroquia de Pomasqui, del cantón Quito,  
11 legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- OBJETO, PODER  
12 ESPECIAL.- La compareciente señora ROSA ENCALADA GUAÑUNA, libre  
13 y voluntariamente confiere poder especial, amplio y suficiente cual en  
14 derecho se requiere a favor de sus hijas las señoras ROSA AGUIRRE  
15 ENCALADA Y MARIA CLARA ENCALADA, portadoras de las cédulas de  
16 ciudadanía números uno siete cero seis cero ocho tres tres dos guión cuatro,  
17 y uno siete cero nueve tres uno nueve ocho dos guión cuatro,  
18 respectivamente, para que a nombre y representación de la mandante  
19 realice los siguiente actos: Las mandatarias a nombre de la mandante podrá  
20 comparecer ante cualquier Notario Público del país y suscribir las escrituras  
21 públicas de venta, promesas de compraventa, del lote de terreno número  
22 Tres, situado en la parroquia de Calderón, del cantón Quito, provincia de  
23 Pichincha, el cual fue adquirido mediante escritura pública de entrega de  
24 terrenos, celebrada el siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres,  
25 ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, y debidamente inscrita en el  
26 Registro de la Propiedad del cantón Quito el tres de marzo de mil  
27 novecientos sesenta y cuatro. Para el cumplimiento del presente mandato la  
28 mandataria podrá realizar los trámites respectivos de la escritura de



1. compraventa en el Municipio de Quito, hasta su inscripción en el Libro de  
2. la Propiedad, pudiendo pactar el precio del lote de terreno, y suscribir todos los  
3. documentos públicos o privados necesarios. Podrán suscribir aclaratorias,  
4. rectificatorias, actualizar el catastro o realizar los trámites en el Municipio de  
5. Quito que requieran la firma de los mandantes, corregir la superficie. Las  
6. mandatarias podrán a nombre de la mandante sobre el lote de terreno  
7. indicado levantar el patrimonio familiar, cancelar hipotecas, levantar  
8. homónimos, y levantar cualquier gravamen o prohibición de enajenar que  
9. pese sobre el bien anteriormente indicado, para lo cual podrá suscribir los  
10. respectivos documentos en el Municipio, Notaria y demás entidades públicas  
11. o privadas del país. La cuantía es indeterminada, el presente poder podrá  
12. ser delegado en favor de cualquier persona, en especial para efectos de la  
13. procuración judicial. A las mandatarias se les hace extensiva las facultades  
14. del artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted  
15. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena  
16. validez y efecto legal de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA  
17. MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
18. incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la  
19. compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
20. firmada por el Abogado Luis Lozada, afiliado al Colegio de Abogados de  
21. Pichincha, bajo la matrícula número seis mil ochocientos noventa y siete.  
22. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
23. requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
24. comparecientes por mí el Notario, se ratifican y por cuanto la señora ROSA  
25. ENCALADA GUAÑUNA, no sabe firmar por lo que imprime la huella digital  
26. del dedo pulgar de su mano derecha firmando a su ruego el testigo  
27. instrumental señor CARLOS ALONSO YEPEZ CAHUASQUI, legalmente

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 capaz, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

2 doy fe.-

3

4

5

6

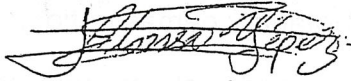
7 ROSA ENCALADA GUAÑUNA.

8 C.C. 770256735-6

9

10

11



12 CARLOS ALONSO YEPEZ CAHUASQUI.

13 TESTIGO:

14 C.C. 100174118-8

15

16

17

18

19

20

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.

21

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100174118 - 8  
 YEPEZ CAHUASQUI CARLOS ALONSO  
 INBARURA/OTACACHI/PERA/ERRERA  
 29 ABRIL 1967  
 004-1-10017-00041 H  
 INBARURA/OTACACHI  
 PERA/ERRERA 1967

EQUATORIANA 444444 E3933/1223  
 CASADO MARIA TERESA PALLO  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 PEDRO PABLO YEPEZ  
 ZONA AMERICA CAHUASQUI  
 QUITO 07/05/2006  
 07/05/2018  
 REN 1984172

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEC  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

036  
 036 - 0062 1001741188  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 YEPEZ CAHUASQUI CARLOS ALONSO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
QUITO	POMASQUI	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual  
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
 en fojas  
 Quito, a 13-03-2019

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

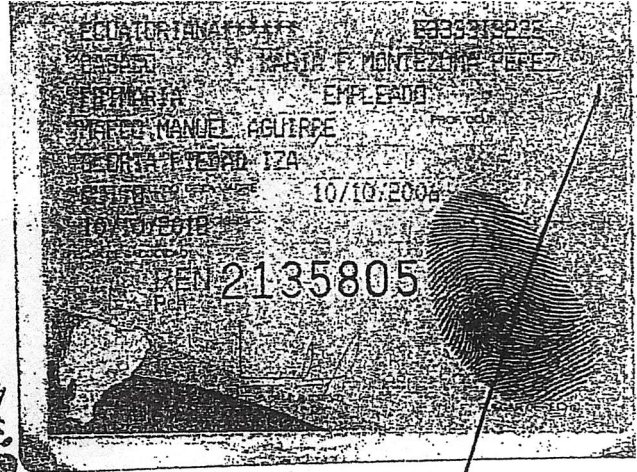


ECUATORIANA\*\*\*\* E433343222  
VIUDA TOBIAS AGUIRRE  
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICO  
FERNANDO ENCALADA  
EMILIA GUANONA  
QUITO 09/02/2007  
09/02/2014  
REN 2167994

NOTARIA CUARTA  
CIUDADANIA\*\*ANE 170  
ENCALADA GUANONA ROSA R.J.  
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
25 ENERO 1926  
001-2-0165-00209 R.F.  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1926

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió  
cu fojas.  
Quito, a 19 de febrero de 2014  
DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO





P.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CBEI

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
Quito - Ecuador

**001**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0068**      **1721073516**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**AGUIRRE IZA CARLOS EDUARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA

*Rómulo Josecito Pallo*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas.  
Quito, a 05-11-2014


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171379011-9

FLORES AGUIRRE LUCILA RAMONA  
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
31 AGOSTO 1981  
001 0153 00153 F  
PICHINCHA/QUITO  
POMASQUI 1981

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V442

CASADO WILSON WILFRIDO CHEME MARQUEZ

PRIMARIA ESTUDIANTE

MARIO FLORES  
MARTA ALCIRA AGUIRRE  
QUITO  
23/04/2021

REN 1246017

*[Signature]*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012-0196 1713790119  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES AGUIRRE LUCILA RAMONA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
QUITO - Ecuador

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se demostro en fojas.  
Quito, a 05-11-2014

*[Signature]*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN CIVIL

CEDULA: 172271767-3  
 AGUIRRE IZA ILDA CRISTINA  
 PICHINCHA/QUITO/CAJADERON(CARAPUNGO)  
 01 AGOSTO 1988  
 002 0482 00482 P  
 PICHINCHA/QUITO  
 CAJADERON(CARAPUNGO) 1988



NOTARIA CUARTA

R.J.

EQUATORIANA 11111 V3333V3242

SOLTERO  
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS  
 MARCO MANUEL AGUIRRE F  
 ELORJA PIEDAD IZA IZA  
 QUITO 07/05/2011  
 07/05/2023  
 PEN 3656815



P.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 QUITO, Ecuador

CNE


001  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0105 1722717673  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUIRRE IZA ILDA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.  
 Quito, a 05-11-2014



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

111  
 ciento once

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ANE 170608332-4

AGUIRRE ENCALADA ROSA  
PICHINCHA/QUITO/CAJADERON  
20 MARZO 1962  
00352-0229-01645 F.  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962

*Rosa Aguirre*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 22343V3442

CASADO JOSE ENRIQUE GUASUNA CANAR  
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE TORRES AGUIRRE  
ROSA ENCALADA  
QUITO Q. 17/05/2014  
14/05/2021

REN 1246787

*Rosa Aguirre*



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001-0097 1706083324  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE ENCALADA ROSA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

*Rómulo Josecito Pallo*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, verifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas:

Quito, a 05-11-2014

*Rómulo Josecito Pallo*

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF N. 170670478-8

APellidos y Nombres: AGUIRRE ENCALADA ELVIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO - CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-07-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUIRRE TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENCALADA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO, 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-24

INSTRUMENTO: P.O.

REGISTRO: P.O.

311131112

000188100

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO -  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0093 1706704788

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUIRRE ENCALADA ELVIA MARIA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	1
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Presidencia de la Junta

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUILO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.  
 Quito, a 05-11-2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q  
 NOTARIO CUARTO

110  
 ciento diez


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170940644-9

APELLIDOS Y NOMBRES: HIDALGO CUPUERAN FRANKLIN ENRIQUE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 NOMBRE ALITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 NORMA PATRICIA DE LOS ANGELES  
 CARRERA CARRERA




INSTRUCCION BASICA  
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E1333R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO VITERI ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CUPUERAN LUZ DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2014-02-19  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-19

NOTARIA CUARTA  
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL COMANDO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**015** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0281 1709406449  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 HIDALGO CUPUERAN FRANKLIN ENRIQUE

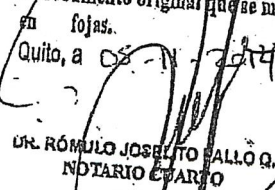

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA  
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO  
 QUITO, ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1: No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en fojas.  
 Quito, a 08-11-2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 2942

## Matrículas Asignadas.-

CALDE0050080 Lote de terreno número TRES (3), signado con el número de presio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERON de este cantón Predio: 5332755

martes, 12 enero 2016, 11:41:05 AM

*[Firma]*  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

## Contratantes.-

AGUIRRE ENCALADA ROSA en su calidad de VENDEDOR.  
 AGUIRRE ENCALADA CAMILA en su calidad de VENDEDOR  
 AGUIRRE ENCALADA ELVIA MARIA en su calidad de VENDEDOR  
 AGUIRRE ENCALADA ANGEL en su calidad de VENDEDOR  
 AGUIRRE IZA ILDA CRISTINA en su calidad de VENDEDOR  
 AGUIRRE IZA CARLOS EDUARDO en su calidad de VENDEDOR  
 FLORES AGUIRRE MIRIAN JEANETH en su calidad de VENDEDOR  
 FLORES AGUIRRE LUCILA RAMONA en su calidad de VENDEDOR  
 FLORES-AGUIRRE MARIO FERNANDO en su calidad de VENDEDOR  
 ENCALADA GUAÑUNA ROSA en su calidad de VENDEDOR  
 DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR  
 PEREZ YANEZ GABRIEL PATRICIO en su calidad de COMPRADOR  
 CADENA RODRIGUEZ SEGUNDO HERNAN en su calidad de COMPRADOR  
 CABASCANGO HARO CARMEN ROMELIA en su calidad de COMPRADOR  
 CARLOSAMA QUILCA BLANCA MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR  
 CARTUCHE PATIÑO SANDRA MARIA en su calidad de COMPRADOR  
 CASIGNA PICO MANUEL MARIA en su calidad de COMPRADOR  
 CASTILLO MUGMAL LUIS RIGOBERTO en su calidad de COMPRADOR  
 CARLOSAMA QUILCA HILDA CECILIA en su calidad de COMPRADOR  
 CHICANGO CUASES NELSON OSWALDO en su calidad de COMPRADOR  
 CRUZ SANCHEZ MANUEL FAUSTINO en su calidad de COMPRADOR  
 CALDERON AMBULUDI MARIA MELVA en su calidad de COMPRADOR  
 CUMBICUS TORRES JUAN ROBERTO en su calidad de COMPRADOR  
 DAVILA LOAIZA JANETH DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR  
 DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR  
 DUEÑAS BARRIGA ALEX SANTIAGO en su calidad de COMPRADOR  
 TUQUEREZ RUIZ MARIA ANGELA en su calidad de COMPRADOR  
 ENRIQUEZ CELIN MARIA TEODOMILA en su calidad de COMPRADOR  
 ESPINOSA PAVON GERMAN GALO en su calidad de COMPRADOR  
 ESPINOSA MENDEZ MERY ESPERANZA en su calidad de COMPRADOR  
 FAJARDO ORMAZA CARMEN VICTORIA en su calidad de COMPRADOR



0130446

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD

QUITO  
ALCALDIA

MASACHE SALAS FAUSTO ARMANDO en su calidad de COMPRADOR  
ICHAU PUPIALES LUIS ALFREDO en su calidad de COMPRADOR  
GUAMAN CARLOSAMA MARIA CLEMENCIA en su calidad de COMPRADOR  
MALES FLORES JOSE EDWIN en su calidad de COMPRADOR  
MASABANDA MAILA MARIA MANUELA en su calidad de COMPRADOR  
MORILLO GUERRERO JOSE EDMUNDO en su calidad de COMPRADOR  
MENDEZ ANCHALUISA DANIEL ANDRES en su calidad de COMPRADOR  
CONSTANTE PICO SILVIA VERONICA en su calidad de COMPRADOR  
MORILLO FLORES MARCIA DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR  
PEREZ CHEVEZ MILTON ANGELO en su calidad de COMPRADOR  
MORILLO FLORES CATALINA JACQUELINE en su calidad de COMPRADOR  
PAREDES GARCIA MONICA JANETH en su calidad de COMPRADOR  
PUMÁ AMAGUANA VÍCTOR UCLIDES en su calidad de COMPRADOR  
CARLOSAMA QUILCÁ ELSA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR  
ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN en su calidad de COMPRADOR  
RUALES BONIFAS LEONCIO MILTON en su calidad de COMPRADOR  
SANTACRUZ SUAREZ JOSE ANDRES en su calidad de COMPRADOR  
TAMBA LECHON GLADYS NORMA en su calidad de COMPRADOR  
AYALA GUATEMAL EDWIN FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR  
TEPAN TENEMPAGUAY WILSON HUGO en su calidad de COMPRADOR  
JACOME CAHUEÑAS FANNY MARGOTH en su calidad de COMPRADOR  
VELEZ BASURTO DOMINGO MANUEL en su calidad de COMPRADOR  
VERA ENCALADA MARIA ROSARIO en su calidad de COMPRADOR  
AGUILAR PINTO ERWIN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Revisor.- DIANA LUCERO ALMENDARIZ

Amanuense.- DIANA LUCERO ALMENDARIZ

SS-0017884



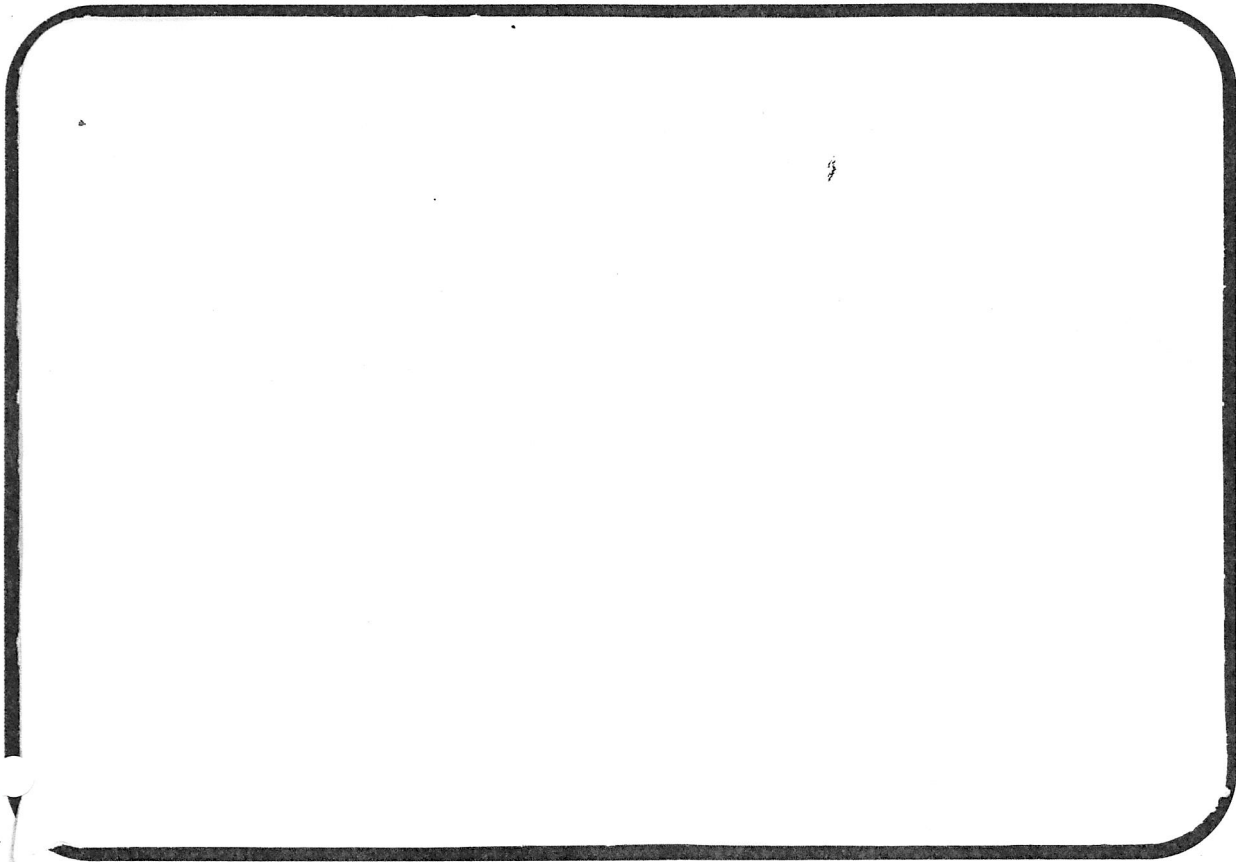
65

# NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

3.33%



COPIA: ..... **SEGUNDA** .....



**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

08 JUN 2017

TESORERIA

.....

347771

205

105

Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro

(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

108 ciento ocho



Factura: 002-002-000021386



20171701065P01013



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701065P01013					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2017, (16:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720473436	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003617345	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO (3), SIGNADO CON EL NUMERO DE PREDIO (5332755), SITUADO EN LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1296.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

107  
ciento siete

PAGINA EN BLANCO

- 1 -  
Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 .....RIO

2017	17	01	65	1013
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

13 **COMPRAVENTA**

14  
15 **OTORGADA POR:**

16 **MARIA CRISTINA DELGADO CHAVEZ**

17  
18 **A FAVOR DE:**

19 **GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ**

20 **CUANTÍA: USD \$.1.296,96**

21 **DI: 2 COPIAS**

22 **M.A.E.M.**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
24 Metropolitano, Capital de la República del  
25 Ecuador, hoy **MARTES DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL AÑO**  
26 **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Pedro Castro  
27 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del  
28 Cantón Quito, comparecen la señorita **MARIA**

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **CRISTINA DELGADO CHAVEZ**, de estado civil soltera,  
2 quien declara estar domiciliado en la calle Madrid E  
3 ocho ciento noventa y seis y Marcella, de esta ciudad  
4 de Quito, que su correo electrónico es cristna-  
5 ma28@live.com, y que su número de teléfono dos cero  
6 tres uno cuatro dos cero, por sus propios derechos;  
7 y, por otra parte, el señor **GUALBERTO ESTEBAN**  
8 **DELGADO CHAVEZ**, de estado civil soltero, por sus  
9 propios derechos, quien declara estar domiciliado en  
10 la calle Madrid E ocho ciento noventa y seis y  
11 Marcella, de esta ciudad de Quito, que su correo  
12 electrónico es es-te-van@hotmail.com, y que su número  
13 de teléfono es cero nueve ochenta y ocho dieciséis  
14 sesenta y tres veinticinco, por sus propios  
15 derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre  
16 el objeto y resultados de esta escritura pública a  
17 la que proceden de una manera libre y voluntaria.-  
18 Los comparecientes declaran ser, mayores de edad,  
19 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a  
20 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
21 presentado sus documentos de identidad, mismos que los  
22 comparecientes solicitan sean agregados a esta  
23 escritura, y autorizan al suscrito Notario mediante la  
24 suscripción del presente instrumento la obtención del  
25 certificado electrónico de datos de identidad  
26 ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,  
27 Identificación y Cedulación, a través del convenio  
28 suscrito con esta notaría, conforme a lo dispuesto en

- 2 -  
Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
2 Gestión de Identidad y Datos Civiles, certificados que  
3 se agregan como habilitantes, bien instruidos que  
4 fueron los comparecientes, por mí el Notario sobre el  
5 objeto y resultado de esta escritura pública a la que  
6 proceden de una manera libre y voluntaria, me piden  
7 que eleve a escritura pública el contenido de la  
8 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que  
9 transcribo íntegramente a continuación es el  
10 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de  
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
12 una de la cual consta la venta de derechos y  
13 acciones al tenor de las siguientes cláusulas:-  
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
15 celebración de la venta o cesión de derechos y  
16 acciones, la señorita MARIA CRISTINA DELGADO  
17 CHAVEZ, de estado civil soltera, por sus propios  
18 derechos, a quienes en adelante se le llamará  
19 simplemente la "**VENDEDORA**"; y, por otra parte, el  
20 señor GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ, de estado  
21 civil soltero, por sus propios derechos, a quien en  
22 adelante se la llamará simplemente el "**COMPRADOR**".  
23 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,  
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
25 Quito, y plenamente capaces para ejercer derechos y  
26 contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)  
27 El vendedor adquirió, en junta con otros, los  
28 derechos y acciones que están fincados en el lote

Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 de terreno número TRES, signado con el número de  
2 predio cinco tres tres dos siete cinco cinco,  
3 ubicado en la parroquia Calderón, de este cantón  
4 Quito, provincia de Pichincha, a los señores ROSA  
5 AGUIRRE ENCALADA Y OTROS, según escritura otorgada  
6 el cinco de noviembre del dos mil catorce, ante el  
7 Notario Cuarto del cantón Quito, a cargo del Dr.  
8 Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita en el  
9 Registro de la Propiedad del mismo cantón, el doce  
10 de enero del dos mil diez y seis. Correspondiéndole  
11 el tres punto treinta y tres por ciento de derechos  
12 y acciones.- **TERCERA: LINDEROS Y SUPERFICIE:-** Los  
13 linderos en donde se encuentran fincados y ubicados  
14 los derechos y acciones que se venden o enajenan  
15 por intermedio de la presente escritura de  
16 compraventa, son los que a continuación se  
17 detallan: por el Norte: Con la calle "A"; Por el  
18 Sur: Con el Lote número Cinco; por el Este: con el  
19 lote número Cuatro; y, por el Oeste: Con los lotes  
20 A y Dos. Con una superficie de ONCE MIL QUINIENTOS  
21 OCHENTA METROS CUADRADOS.- (Linderos y dimensiones  
22 tomados del título o escritura anterior). **CUARTA.-**  
23 **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:-** En virtud de los  
24 antecedentes expuestos, la señorita MARIA CRISTINA  
25 DELGADO CHAVEZ, por sus propios derechos, venden el  
26 tres punto treinta y tres por ciento los derechos y  
27 acciones que están fincados en el lote de terreno  
28 número TRES, signado con el número de predio cinco



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



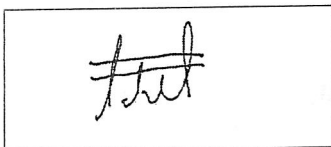
1 tres tres dos siete cinco cinco, ubicado en la  
2 parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
3 Pichincha, descrita en las cláusulas anteriores, a  
4 señor GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ. La parte  
5 compradora expresa su voluntad y manifiesta su  
6 deseo de adquirir a título de compra los derechos y  
7 acciones arriba señalado.- **QUINTA.- PRECIO:-** El  
8 precio pactado por los derechos y acciones que se  
9 compran y venden es la cantidad de MIL DOSCIENTOS  
10 NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD.  
12 \$.1.296,96), mismos que el "comprador" entrega a la  
13 vendedora de contado, en dinero en efectivo y de  
14 curso legal, quien declara recibirlos a su  
15 entera satisfacción, sin tener que realizar ningún  
16 reclamo en lo posterior por este concepto, ni aún  
17 por lesión enorme.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:-**  
18 Los gastos e impuestos que demande la celebración  
19 de esta escritura como de su inscripción, serán de  
20 cuenta de la parte "compradora", a excepción del  
21 impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de  
22 haberlo será de cuenta de la parte "vendedora".-  
23 **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:-** La vendedora, autoriza al  
24 comprador para inscribir el presente contrato de  
25 compraventa de derechos y acciones en el Registro  
26 de la Propiedad de este cantón Quito, autorización  
27 que operará aún en caso de muerte de los actuales  
28 vendedores.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes

Dr. Pedro Castro Falconí  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

1 declaran aceptar y estar de acuerdo con todo el  
2 contenido de la presente escritura pública por  
3 cuanto sus estipulaciones convienen a sus  
4 recíprocos intereses y así lo manifiestan en forma  
5 expresa.- **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso  
6 de surgir controversia por el contrato celebrado  
7 las partes contratantes renuncian fuero y  
8 domicilio, además se comprometen a sujetarse a los  
9 jueces competentes de esta ciudad de Quito.- Usted  
10 señor Notario se servirá incorporar las demás  
11 formalidades de estilo para la plena validez de  
12 este contrato..-" Firmado) Doctor Iván Vaca Ávila,  
13 matrícula profesional número ocho mil novecientos  
14 ochenta y siete del Colegio de Abogados de  
15 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que con  
16 las observaciones, aclaraciones y correcciones  
17 solicitadas por las partes que han sido autorizadas  
18 por mí, el Notario, queda incorporada al protocolo  
19 de esta notaría, junto con los documentos  
20 habilitantes incorporados a ella.- Para el  
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
22 observaron todos y cada uno de los preceptos  
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a  
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario  
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y  
26 ratifican en el total contenido de la presente  
27 escritura, para constancia firman junto conmigo en  
28 unidad de acto, quedando incorporada esta escritura



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1720473436

**Nombres del ciudadano:** DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

**Fecha de nacimiento:** 4 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** DELGADO FELIPE NORBERTO

**Nombres de la madre:** CHAVEZ MARIANA DE JESUS

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-024-98148



172-024-98148

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.16 16:18:06 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



103  
Ciento tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172047343-5  
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE A1113A1111  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO FELIPE NORBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ MARIANA DE JESUS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 7 DE ABRIL 2017



030 JUNTA No. 030 - 286 NÚMERO 1720473436 CÉDULA  
DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
GALDERON PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUR

IMP 1631-112

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - CDA - hoja(s) militee, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAYO 2017

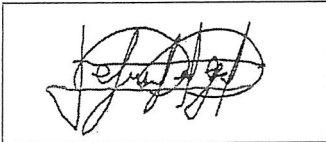
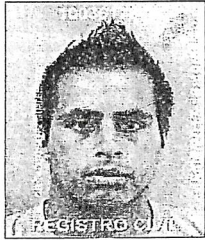
*[Signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



-5-



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1003617345  
**Nombres del ciudadano:** DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA  
**Fecha de nacimiento:** 12 DE JULIO DE 1991  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:** -----  
**Fecha de Matrimonio:** -----  
**Nombres del padre:** DELGADO FELIPE NORBERTO  
**Nombres de la madre:** CHAVEZ MARIANA DE JESUS  
**Fecha de expedición:** 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017  
 Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-024-98215



179-024-98215



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.05.16 16:19:05 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



102 cinco dos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 100361734-5

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA PIMAMPIRO SAN FCO DE SIGSIPAMBA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1991-07-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

02 INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE E333312222  
578 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO FELIPE NORBERTO  
08 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ MARIANA DE JESUS  
15 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-10-28  
16 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-28



*[Signature]*  
FOTO DEL CEDULADO

*[Signature]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No

002 - 140 NÚMERO

1003617345 CÉDULA

**DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 5



**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
GARANTIZAMOS LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F) PRESIDENCIAL/E DE LA NEV

IMP 1051/11

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA (plaz) utilica, es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAYO 2017

**Dr. Pedro Castro Falconi**  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000021387



20171701065C00996

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701065C00996**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/MDMQ\\_SIMETQ\\_PORTAL/TRANSFERENCIADOMINIO/FRMREPORTE.ASPX](https://PAM.QUITO.GOB.EC/MDMQ_SIMETQ_PORTAL/TRANSFERENCIADOMINIO/FRMREPORTE.ASPX); [HTTPS://PAM.QUITO.GOB.EC/PAM/SERVICIOS.ASPX#INFO](https://PAM.QUITO.GOB.EC/PAM/SERVICIOS.ASPX#INFO) el día de hoy 16 DE MAYO DEL 2017, a las 16:46, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. SE OTORGO 1 COPIA CERTIFICADA DE CADA DOCUMENTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE MAYO DEL 2017, (16:46).



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-13247  
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0138553 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2017/04/25  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA Tradente / Vendedor

a favor de: DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN Adquirente / Comprador

Notaría: 65

Valor Contractual: 1296,96

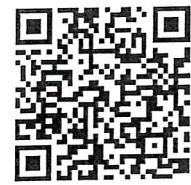
Predio/s:	5332755	Denominación:	
Avaluo Catastral del predio:	35310,58	Porcentaje:	3,3300 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0,00	
ALCABALA:	9,08	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	1,34	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/05/04

Liquidador responsable: eenriquez



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Gobierno de PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

FECHA DE PAGO

AÑO

COMPROBANTE DE COBRO

2017-05-10

CÉDULA/RUC

NOMBRES

FECHA DE EMISIÓN

No. DE CUOTAS

1002017245

DELGADO CHAVEZ GUALBERTO

2017-05-10

1 21

AVALÚO IMPONIBLE

VALOR ANUAL

TOTALIDAD

EXONERACIÓN REBNA

INTERÉS

508.00

0.00

0.00

0.00

0.00

CONCEPTO

CANCELACION REGISTROS

0.91

COACTIVA

1.80

0.00

SUBTOTAL

0.00

COBRADO POR

No. VENTANILLA

BANCO

CUENTA

PAGO TOTAL

VENTANILLA

6082151

2.717

TRANSACCIÓN

DELGADO CHAVEZ MARIA

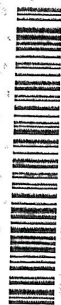
1187937

No. COMPROBANTE

0669159

DIRECTORA(A) FINANCIERO(A)

100  
Cien



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

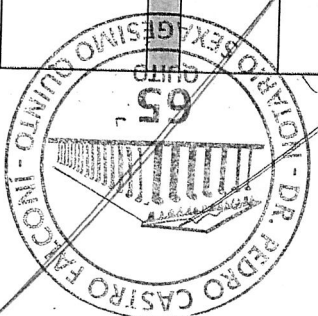
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2017      **COMPROBANTE DE COBRO**      2017-05-10-

CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS	
1002517245		DELGADO CHAVEZ GUALBERTO		2017-05-10-		1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
508.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACIÓN: ALCABALAS 2004		0.91		COACTIVA	
				1.80		0.00	
				SUBTOTAL		0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA	
77777777				6662151			
TRANSACCIÓN		DELGADO CHAVEZ MARIA		PAGO TOTAL		271	
No. COMPROBANTE				1157936			
0669158							

DIRECTORA (A) FINANCIERO(A)





DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000012614513  
Año Tributación: 2017  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN

Fecha Emisión: 25/01/2017  
Fecha Pago: 01/05/2017

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 0001261451  
Calle: Let. Casa 00000  
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: ALCABALAS  
CONCEPTO: 9.08

Descuento:  
Subtotal: 9.08  
Total \$: 9.08

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1703179  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: VALENCIA R. SULAY

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
Contribuyente: DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN  
Predio/Patente: 00012614513 Título: 000012614513 Año: 2017  
Transacción: 1703179 Subtotal: 9.08 Desc: Total \$: 9.08  
Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos  
Cajero: VALENCIA R. SULAY

99  
noventa y nueve

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000012614514 Fecha Emisión: 25/01/2017  
Año Tributación: 2017 Fecha Pago: 01/05/2017  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente: 0001261451  
Calle: Let. Casa 00000  
Barrio: Parroquia:  
Plaza:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:  
OBRAS EN EL DISTRITO 1.34

Descuento:  
Subtotal: 1.34  
Total \$: 1.34

Grazias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1703178  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: VALENCIA R. SULAY

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA  
Predio/Patente: 00012614514 Título: 000012614514 Año: 2017  
Transacción: 1703178 Subtotal: 1.34 Desc:   
Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total \$: 1.34  
Cajero: VALENCIA R. SULAY

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
2017/02/02 09:08		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		TMO / 2017-02-02	
C.C./R.U.C.:	1706930136	V 7.0	
Nombre o razón social:	DURÁN VALENZUELA MONICA PATRICIA Y	N ↑	
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	5332755		
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	1471601019000000000		
Año de construcción:	1990		
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	NO TIENE		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	45.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	45.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 38,908.80		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 2,376.00		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 41,284.80		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Rural		
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL		
Área según escritura:	11,580.00 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	10,845.65 m2		
Frente total:	130.00 m		
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 868.50 m2 [SRU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	-734.35 m2		
No. de lote:	3		
Dirección:	0 39647		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	BELLAVISTA		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
	DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA	1706930136	100



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

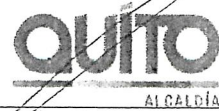
Fotografía de fachada no disponible



Codificación QR

20171701065 C00996

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2017/02/02 09:08	CONSULTA
<b>NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL</b>	
<p>Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.</p> <p>Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de solicitar la correspondiente actualización catastral del predio en el Organismo Competente del MDMQ.</p>	
<b>NOTIFICACION DE AVALÚO</b>	
<p>Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.</p> <p>El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.</p>	
<b>REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS</b>	
<p>Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.</p> <p>"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.</p> <p>(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esta dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.</p>	

Nº 449915

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110230402001  
FECHA DE INGRESO: 09/03/2017



**CERTIFICACION**

Referencias: 12/01/2016-PO-3297f-1219i-2942r

Tarjetas: T00000608528;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. con matrícula número CALDE0050080.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARÍA CRISTINA DELGADO CHAVEZ, soltera, por quien estipulan los señores MÓNICA PATRICIA DURAN VALENZUELA y GABRIEL PATRICIO PÉREZ YÁNEZ, Casados.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra en junta de otros a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROSA ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el doce de enero de dos mil diez y seis; ANTECEDENTES: El señor TOBIAS AGUIRRE. propietario Lote de terreno número TRES, con una superficie de once mil quinientos ochenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle "a", Sur, lote cinco, oriente, lote cuatro, occidente, lotes a y dos, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Adquirido mediante ADJUDICACIÓN hecha por la CONGREGACIÓN DE MADRES OBLATAS, según Acta Transaccional aprobada por la COMISIÓN SEGUNDA DE TRABAJO, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.- - - Con No. de Inscripción: 1396, Repertorio: 27152 del Registro de Sentencias Varias y de fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, a las NUEVE horas y ONCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho de Marzo del año

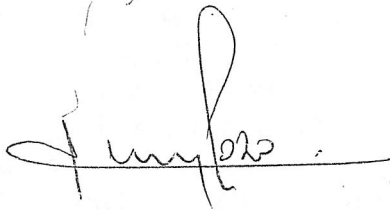
97 noventa y siete

dos mil catorce, (08-03-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles; mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE TOBÍAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre señora: MARÍA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: CJ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





- 11 -  
Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

al protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

*Maria Cristina Delgado Chavez*

MARIA CRISTINA DELGADO CHAVEZ  
c.c. 1720473436



*Gualberto Esteban Delgado Chavez*

GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ  
c.c. 1003614305



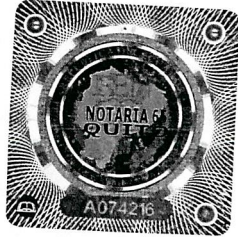
*Dr. Pedro Castro Falconí*

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

96  
noventa y seis

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** otorgada por la señorita **MARIA CRISTINA DELGADO CHAVEZ** a favor del señor **GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ**; firmada y sellada en Quito, a dieciséis (16) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).-



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**

**DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 44241

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0050080 el TRES PUNTO TREINTA Y TRES por ciento (3.33%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado co el numero de presio cinco tres dos siete cinco cinco(5332755), situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-  
Catastro: 14716-01-019 Predio: 5332755

jueves, 08 junio 2017, 02:38:30 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
(Resolución Delegación RPDM 0-2011-00111 de 20 de julio del 2011 )  
A00140817

**Contratantes.-**

DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA en su calidad de VENDEDOR  
DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- DANILO HIDALGO  
Depurador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- ALEX NOVILLO

TT-0036879



95  
noventa y cinco



Factura: 001-002-000050836 ✓



20181701076P05871 ✓

1570

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701076P05871 ✓					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:26)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA PAVON GERMAN GALO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS ✓	CÉDULA	1716855687	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ESPINOSA MENDEZ MERY ESPERANZA ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS ✓	CÉDULA	1002663530	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS ✓	CÉDULA	1002750873	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00 ✓					

  
 NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

94 noventa y cuatro

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2018	17	01	76	P 05871
------	----	----	----	---------

4 FACTURA: 50836

5

6 COMPRA VENTA

7

8 QUE OTORGA

9

10 GERMAN GALO ESPINOSA PAVON Y

11 MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ

12

13 A FAVOR DE:

14 FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ

15

16 CUANTIA: 5.000,00

17 DI 2 C.C.

18 G.P.

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
21 Ecuador, el día de hoy **diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho**, ante  
22 mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del  
23 Cantón Quito, comparecen por una parte: Los cónyuges GERMAN GALO  
24 ESPINOSA PAVON Y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, casados entre  
25 sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les  
26 denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte el señor FRANKLIN  
27 HOMERO ESPINOZA MENDEZ, casado con la señora AURA MADELIZA  
28 ESPINOZA SALAS , por sus propios y personales derechos, a quien en lo



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 posterior se les denominará como El COMPRADOR. Los comparecientes  
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el  
3 inmueble ubicado en la calle Veinte y cuatro de Junio, lote once y lote doce  
4 respectivamente, de San Juan de Calderón, cantón Quito, provincia de  
5 Pichincha, teléfono cero nueve ocho uno siete siete cuatro dos cinco uno y  
6 cero nueve nueve siete uno uno cero cuatro dos cuatro; hábiles según  
7 derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud  
8 de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser  
9 agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE  
10 GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos  
11 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a  
12 celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que  
13 me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo

14 de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más en  
15 la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,  
16 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
17 Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA  
18 DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte: Los cónyuges GERMAN GALO  
19 ESPINOSA PAVON Y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, casados entre  
20 sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les  
21 denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte el señor FRANKLIN  
22 HOMERO ESPINOZA MENDEZ, casado con la señora AURA MADELIZA  
23 ESPINOZA SALAS, por sus propios y personales derechos, a quien en lo  
24 posterior se les denominará como EL COMPRADOR. Los concurrentes son  
25 mayores de edad, ecuatorianos, capaces y hábiles conforme a la Ley,  
26 domiciliados en esta ciudad de Quito, e intervienen libre y voluntariamente.  
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Los cónyuges GERMAN GALO  
28 ESPINOSA PAVON Y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, casados entre

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 sí, son propietarios del TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE  
2 DERECHOS Y ACCIONES (3,33%), FINCADOS en el lote de terreno número  
3 TRES situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, adquirido mediante  
4 compra en junta de otros a la señora ROSA AGUIRRE ENCALADA Y OTRAS,  
5 según escritura pública otorgada el Cinco de noviembre del dos mil  
6 catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Rómulo José Pallo  
7 Pallo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de  
8 Quito, el doce de enero del dos mil dieciséis, el mismo que no está  
9 hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar **TERCERA: COMPRA**  
10 **- VENTA.-** Con estos antecedentes LOS VENDEDORES, señores GERMAN  
11 GALO ESPINOSA PAVON Y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, casados  
12 entre sí, transfieren y venden, a favor de del señor FRANKLIN HOMERO  
13 ESPINOZA MENDEZ, casado con la señora AURA MADELIZA ESPINOZA  
14 SALAS, EL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES  
15 (1,5%), fincados en citado lote de Terreno, detallado en antecedentes,  
16 mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni prohibido de enajenar,  
17 conforme se desprende del certificado de gravámenes otorgado por el  
18 Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **CUARTA.-**  
19 **LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO**  
20 **GLOBAL-** Los linderos del inmueble donde se hallan fincados los derechos  
21 y acciones que, se venden son los siguientes:- NORTE: Con la Calle "a"; SUR:  
22 Con el Lote número Cinco; ESTE (Oriente): Con el Lote número Cuatro ; y,  
23 por el OESTE(occidente): Con los Lotes "a y dos. La superficie total del  
24 inmueble donde se hallan fincados los derechos y acciones que se venden  
25 es de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. **QUINTA.-**  
26 **PRECIO.** El precio total de la venta es del valor de CINCO MIL DOLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$5.000), suma que se  
28 encuentra cancelada por el comprador, al contado, y en efectivo en moneda



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 de curso legal, y los vendedores declaran haber recibido a su entera  
2 satisfacción, por lo que éstos, transfieren a favor del Comprador, la  
3 posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno donde  
4 se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en  
5 antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres, construcciones, y  
6 servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la  
7 celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción,  
8 serán de cuenta del COMPRADOR, excepto el impuesto de plusvalía  
9 que en caso de haberlo será de cuenta de los VENEDORES.  
10 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los vendedores, facultan y autorizan  
11 expresamente para que el comprador, por sí o por persona interpuesta,  
12 inscriban la presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito  
13 ~~Metropolitano de Quito. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes~~  
14 aceptan el contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta  
15 venta, por cuanto la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y  
16 en garantía de sus intereses. **NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y**  
17 **COMPETENCIA.-** En caso de controversia los comparecientes renuncian  
18 fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito,  
19 y al trámite Ordinario o a elección de la parte actora. Usted señor Notario,  
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
21 del presente contrato de compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA.  
22 Que es ratificada por los comparecientes y se halla firmada por LA  
23 Abogada Yolanda Tituaña, portadora de la matrícula número  
24 diecisiete guión dos mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de  
25 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y  
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
27 que el caso lo requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los  
28 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y



*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 firman conmigo en unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta  
2 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

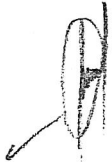
*gab*



GERMAN GALO ESPINOSA PAVON

C.C. 171685568-7

*Mery Espinosa*



MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ

C.C. 700266353-0

*Franklin Espinoza*



FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ

C.C. 900275087-3

*DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON*

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

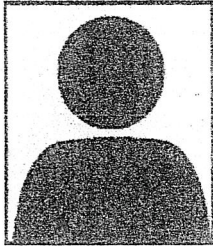
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716855687 ✓

Nombres del ciudadano: ESPINOSA PAVON GERMAN GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: MERY E ESPINOSA MENDEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MARIA MARGARITA ESPINOSA PAVON

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2011 ✓

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-156-25382



185-156-25382

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

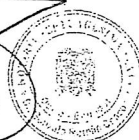




De conformidad con lo dispuesto en el art. 19  
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a 17 SEP 2018

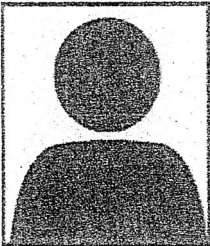
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTA D.M.Q.



90  
noventa



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1002663530 ✓

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA MENDEZ MERY ESPERANZA ✓

**Condición del cedulado:** CIUDADANO ✓

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

**Fecha de nacimiento:** 2 DE OCTUBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA ✓

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO ✓

**Cónyuge:** GERMAN GALO ESPINOSA PAVON ✓

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE AGOSTO DE 2006

**Nombres del padre:** SEGUNDO DIMAS USEBIO ESPINOSA

**Nombres de la madre:** FANNY FREDESULINDA MENDEZ D

**Fecha de expedición:** 14 DE ABRIL DE 2011 ✓

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-156-25326

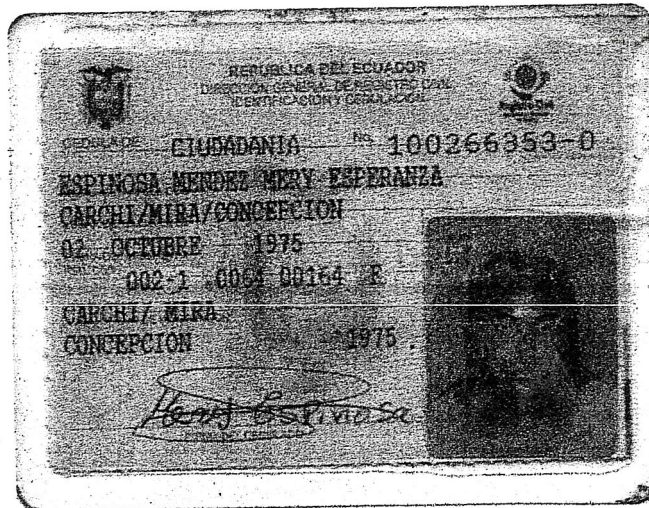


182-156-25326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

17 SEP 2018

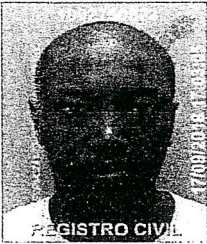
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



89  
ochenta y nueve



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Franklin Espinoza*

Número único de identificación: 1002750873 ✓

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO

Condición del cedulao: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ESPINOZA SALAS AURA MADELIZA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: ESPINOZA SUAREZ SEGUNDO DIMAS USEBIO

Nombres de la madre: MENDEZ DELGADO FANNY FREDISULINDA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2018 ✓

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-156-25401



183-156-25401

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 100275087-3

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOZA MENDEZ  
FRANKLIN HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GARCHI

MIRA  
LA CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

AURA MADELIZA  
ESPINOZA SALAS



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

E43431222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOZA SUÁREZ SEGUNDO DIMAS USEBIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENDEZ DELGADO FANNY FREDISOFINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-07-27

000414233

*Franklin Espinoza*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.

002 - 122 NÚMERO

1002750873 CEDULA

ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO  
APPELLIDOS Y NOMBRES

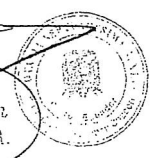
PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 5

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13  
de la Ley 14, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 17 SEP 2018

D. Gonzalo Román Chacón  
Notario Septuagésimo S.A. U.M.O.



88  
ochento y ocho

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.08.13 00:08:04 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 251667**

**Número de Petición: 268943**

**Fecha de Petición: 7 de Agosto de 2018 a las 14:19**

**Número de Certificado: 320092**

**Fecha emisión: 13 de Agosto de 2018 a las 00:05**

Referencias: 12/01/2016-PO-3297f-1219i-2942r

Tarjetas:;T00000608528;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el número de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón, con matrícula número CALDE0050080.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores GERMAN GALO ESPINOSA PAVON y MERY ESPERANZA ESPINOSA MÉNDEZ, casados

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra en junta de otros a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROSA ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el doce de enero de dos mil diez y seis; ANTECEDENTES: El señor TOBIAS AGUIRRE, propietario Lote de terreno número TRES, con una superficie de once mil quinientos ochenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle "a", Sur, lote cinco, oriente, lote cuatro, occidente, lotes a y dos, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Adquirido mediante ADJUDICACIÓN hecha por la CONGREGACIÓN DE MADRES OBLATAS, según Acta Transaccional aprobada por la COMISIÓN SEGUNDA DE TRABAJO, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-.-.- Con No. de Inscripción: 1396, Repertorio: 27152 del Registro de Sentencias Varias y de fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, a las NUEVE horas y ONCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho de Marzo del año dos mil catorce, (08-03-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE TOBIAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre señora: MARÍA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se hace constar que: Con número 91, Repertorio 3946, del Registro de Prohibiciones y con fecha veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas, veinte minutos, se me presento el oficio número 73-JCPP, de enero diecisiete de mil novecientos noventa y cinco enviado por el señor Juez cuarto de lo penal de pichincha mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de Galo Espinoza y otros por robo, se dispone la prohibiciones de enajenar de los bienes de los sindicados, por la suma de seis mil cuatrocientos sucres cada uno. (Pudiendo tratarse de un homónimo)-----\* NO ESTA EMBARGADO NI HIPOTECADO.-----\* En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación





- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: WPSN

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



87  
ochenta y siete



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DOC-CCR-01

2018/09/17 16:55

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

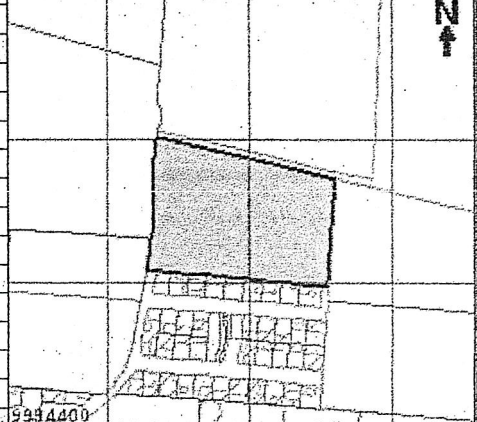
C.C./R.U.C: 1716855687  
Nombre o razón social: ESPINOSA PAVON GERMAN GALO

IMPLANTACION DEL LOTE

TMQ - 2018-02-17 V 7.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5332755  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1471601019000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 1990  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIA



AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 45.00 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 45.00 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 54,472.32  
Avalúo de construcciones: \$ 2,632.50  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 57,104.82

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 11,580.00 m2  
Área gráfica: 10,792.97 m2  
Frente total: 130.00 m  
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 868.50 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -787.03 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: 0 39647  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN	1003617345	1.83	NO
2	DELGADO CHAVEZ GUALBERTO ESTEBAN	1003617345	1.50	NO
3	DURAN VALENZUELA MONICA PATRICIA	1706930136	95.17	NO
4	ESPINOSA PAVON GERMAN GALO	1716855687	1.50	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10792.97 m2.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-37388  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0183941 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/08/30  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: ESPINOSA PAVON GERMAN GALO

a favor de: ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO

Notaría: 76

Valor Contractual: 5000,00

Tradente / Vendedor  
Adquirente / Comprador



Predio/s:	5332755	Denominación:	
Avalúo catastral del predio:	57104,82	Porcentaje:	1,5000 %

**Tributos Causados**

**Observaciones**

UTILIDAD:	0.00
ALCABALA:	40.00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	2.23

Fecha de impresión del certificado: 2018/09/05  
Liquidador responsable: eenriquez

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROMISANTE DE PAGO

Título De Crédito: 000016218637  
Año Tributación: 2018  
Fecha Emisión: 30/09/2018  
Fecha Pago: 04/09/2018

Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: ESPINOSA PAVON GERMAN GALO

UBICACION:  
Calle Central: 000000000000000  
Calle: Predio/Patente 0001621863  
Barrio: Lel. Casa 00000  
Parroquia: Píezes:

INFORMACION:  
CONCEPTO:  
CARGAS EN EL DISTRITO 2.23

Desaguento: 2.23  
Subtotal: 2.23  
Total \$: 2.23

Gestión, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

TRANSECCION: 2147948  
Forma Pago: Efectivo  
Institucion: Serpapegos  
Cajero: VALENCIA V. JOSE

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: ESPINOSA PAVON GERMAN GALO  
Predio/Patente: 00016218637  
Tributacion: 2147948  
Forma Pago: Efectivo  
Cajero: VALENCIA V. JOSE  
Título: 000016218637  
Subtotal: 2.23  
Institucion: Serpapegos  
Año: 2018  
Declar: 2.23  
Total \$: 2.23

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROMISANTE DE PAGO  
ALCABALAS

Título De Crédito: 000016218636  
Año Tributación: 2018  
Fecha Emisión: 30/09/2018  
Fecha Pago: 04/09/2018

Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO

UBICACION:  
Calle Central: 000000000000000  
Calle: Predio/Patente 0001621863  
Barrio: Lel. Casa 00000  
Parroquia: Píezes:

INFORMACION:  
CONCEPTO:  
ALCABALAS 40.00

Desaguento: 40.00  
Subtotal: 40.00  
Total \$: 40.00

Gestión, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

TRANSECCION: 2147947  
Forma Pago: Efectivo  
Institucion: Serpapegos  
Cajero: VALENCIA V. JOSE

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO  
Predio/Patente: 00016218636  
Tributacion: 2147947  
Forma Pago: Efectivo  
Cajero: VALENCIA V. JOSE  
Título: 000016218636  
Subtotal: 40.00  
Institucion: Serpapegos  
Año: 2018  
Declar: 40.00  
Total \$: 40.00

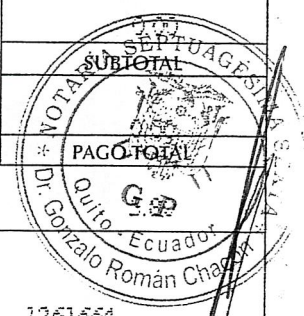


GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-09-07 ✓	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002750272		ESPINOSA MENDEZ FRANKLIN H		2018-09-07	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.000.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006 ✓		4.00	COACTIVA
				1.80	
					SUBTOTAL
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cancara			2545772		
TRANSACCIÓN					
ESPINOSA PAVON GERMAN GALO					
1251664					
No. COMPROBANTE					
0764462					
				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	



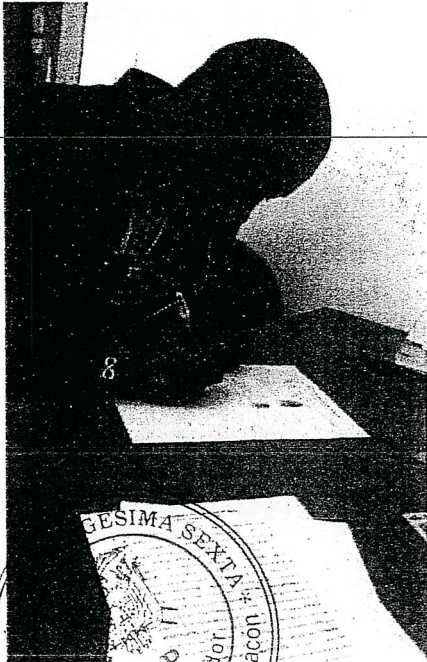
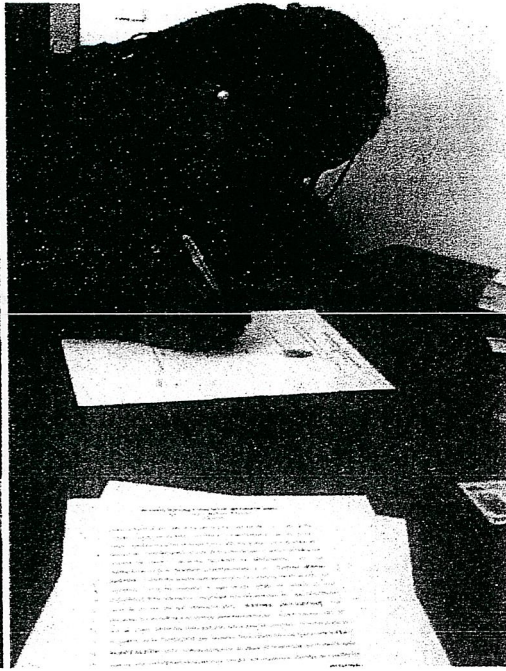
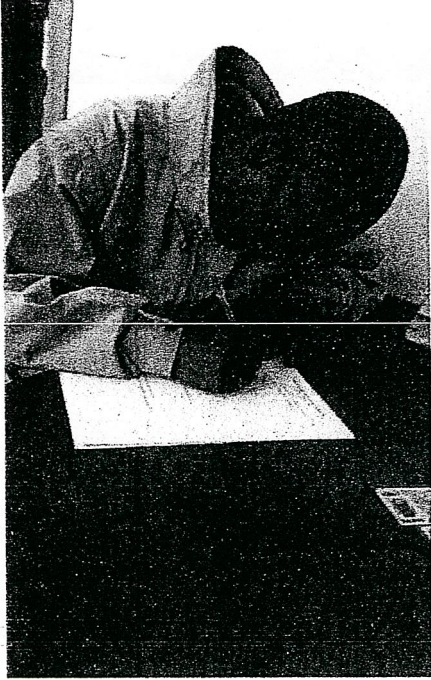
GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-09-07 ✓	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002750872		ESPINOSA MENDEZ FRANKLIN H		2018-09-07	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS ✓		0.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cancara			2545772		1.80
TRANSACCIÓN					
ESPINOSA PAVON GERMAN GALO					
1251665					
No. COMPROBANTE					
0764463					
				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

85 ochenta y cinco



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA GERMAN GALO ESPINOSA PAVON Y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ A FAVOR DE: FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 23 de Octubre de 2018 a las 14:58  
 Nro. Inscripción: 28918  
 Fecha de Repertorio: 9 de Octubre de 2018 a las 13:30  
 Nro. Repertorio: 2018081757  
 Nro. Tramite: 314426  
 Nro. Petición: 336394  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by LUIS GERMAN RUBIO TORRES  
 Date: 2018.10.23 14:58:49 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

OPUSCULO  
 2018-10-23  
 14:58:49

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): Conyuges GERMAN GALO ESPINOSA PAVON, cédula: 1716855687, y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, cédula 1002663530, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en la CALLE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO, LOTE ONCE SAN JUAN DE CALDERON. COMPRADOR(ES): FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ, cédula: 1002750873, CASADO con AURA MADELIZA ESPINOZA SALAS, por sus propios derechos, domiciliado en la CALLE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO, LOTE ONCE SAN JUAN DE CALDERON.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA de QUITO con fecha 17 de Septiembre del 2018.-

**Antecedentes**

Los señores GERMAN GALO ESPINOSA PAVON y MERY ESPERANZA ESPINOSA MÉNDEZ, casados, son propietarios de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón, adquirido, mediante compra en junta de otros a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROSA ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el doce de enero de dos mil diez y seis.

**Objeto**

Con estos antecedentes los cónyuges señores GERMAN GALO ESPINOSA PAVON y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ casado con la señora AURA MADELIZA ESPINOZA SALAS, por sus propios derechos, el UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno número TRES (3), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Predio No. 5332755.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS GENERALES: NORTE: Con calle a"; SUR: Con el lote número cinco; ESTE (Oriente: Con el lote número cuatro; OESTE (Occidente): Con los lotes a y dos SUPERFICIE: Once mil quinientos ochenta metros cuadrados.-

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

84  
 ochenta y cuatro



Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 320092 de fecha 27 de Septiembre de 2018 a las 08:24, responsable WPSN. EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MACL  
Revisor: LGRT

Documento firmado electrónicamente







Factura: 002-003-000040228

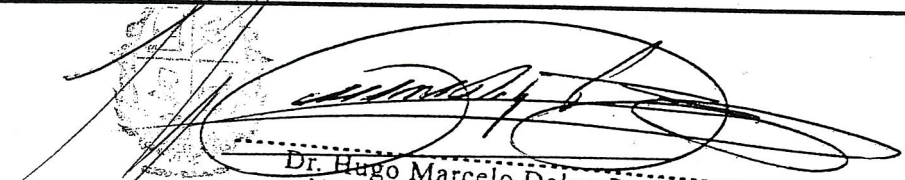
20191701053P02353

332  
NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701053P02353					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400884565	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717469819	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701053P02353
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario Quincuagésimo Tercero

83 ochenta y tres



*MARCELO DALGO PROAÑO*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

ESCRITURA NÚMERO

2019 17 01 53 P0

...TARIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR

ROSERO ALBACANDO WILLAM ROLAN,

A FAVOR DE

YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA,

CUANTÍA \$8.000 USD

Y.M.

Dí 2 Copias

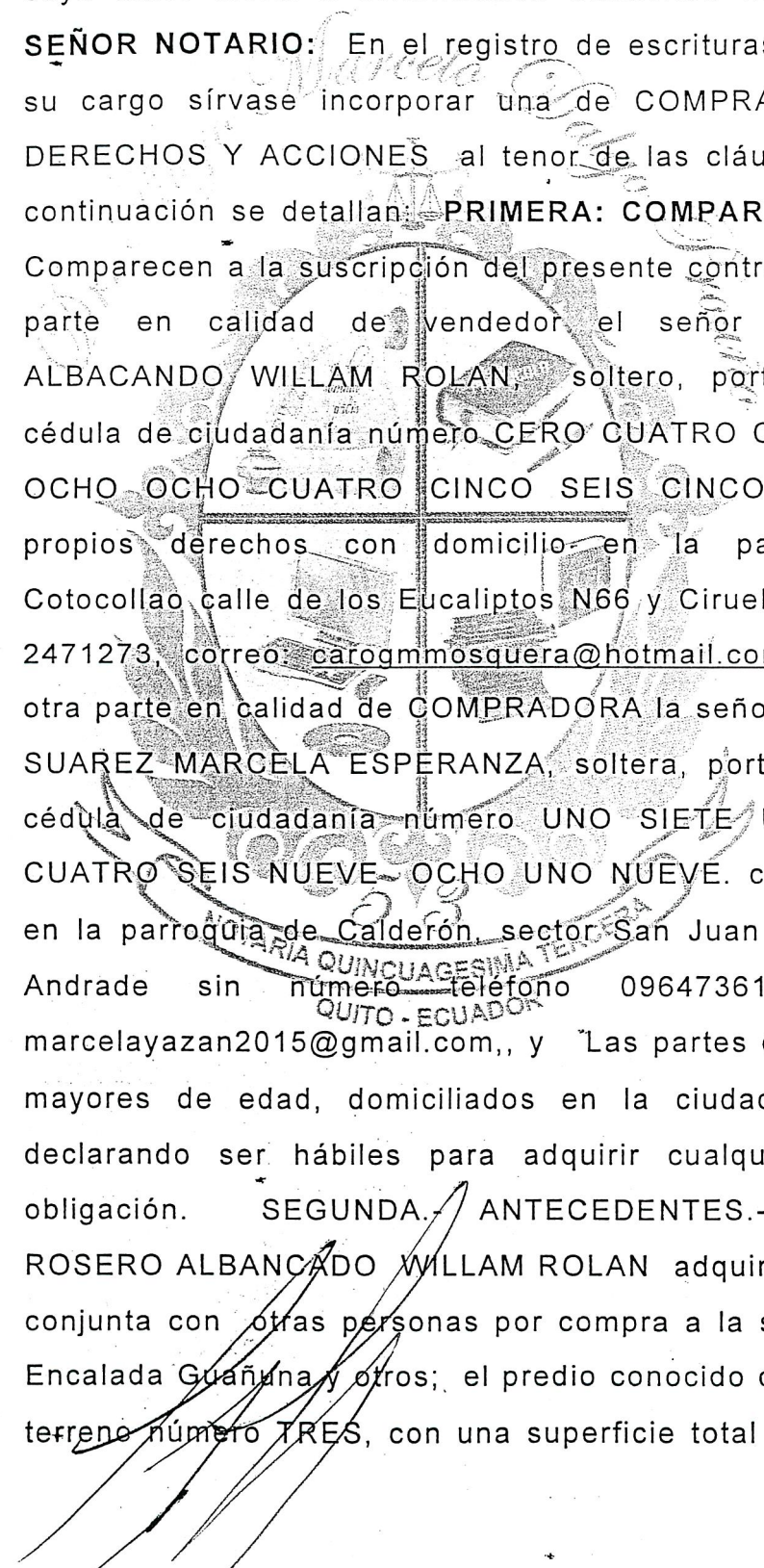
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
día Martes dos de septiembre del año dos mil diecinueve,  
ante mí Doctor MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO

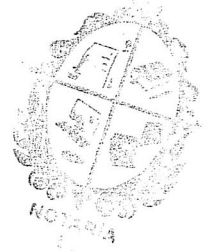


1 QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN.  
2 Comparecen por una parte en calidad de vendedor el señor  
3 ROSERO ALBACANDO WILLAM ROLAN, soltero, portador  
4 de la cédula de ciudadanía número CERO CUATRO CERO  
5 CERO OCHO OCHO CUATRO CINCO SEIS CINCO, por  
6 sus propios derechos con domicilio en la parroquia de  
7 Cotocollao calle de los Eucaliptos N66 y Ciruelos, teléfono  
8 2471273, correo: [carogmmosquera@hotmail.com](mailto:carogmmosquera@hotmail.com) y por  
9 otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita YAZAN  
10 SUAREZ MARCELA ESPERANZA, soltera, portadora de la  
11 cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SIETE  
12 CUATRO SEIS NUEVE OCHO UNO NUEVE. con domicilio  
13 en la parroquia de Calderón, sector San Juan calle José  
14 Andrade sin número teléfono 096473611, correo:  
15 [marcelayazan2015@gmail.com](mailto:marcelayazan2015@gmail.com),, - Los comparecientes son  
16 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
17 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,  
18 civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a  
19 quienes de conocer doy fe, en razón de haberme presentado  
20 su cédula de ciudadanía información que procedo a validar  
21 bajo su expreso consentimiento de conformidad con el  
22 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
23 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información  
24 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
25 General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaria, mismos que  
27 se agregan como habilitantes; previamente cumplidos con  
28 todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se



1 eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta  
 2 cuyo tenor literal a continuación transcribo íntegramente;  
 3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
 4 su cargo sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE  
 5 DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las cláusulas que a  
 6 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
 7 Comparecen a la suscripción del presente contrato: por una  
 8 parte en calidad de vendedor el señor ROSERO  
 9 ALBACANDO WILLAM ROLAN, soltero, portador de la  
 10 cédula de ciudadanía número CERO CUATRO CERO CERO  
 11 OCHO OCHO CUATRO CINCO SEIS CINCO, por sus  
 12 propios derechos con domicilio en la parroquia de  
 13 Cotocollao calle de los Eucaliptos N66 y Ciruelos, teléfono  
 14 2471273, correo: carogmmosquera@hotmail.com y por  
 15 otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita YAZAN  
 16 SUAREZ MARCELA ESPERANZA, soltera, portadora de la  
 17 cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SIETE  
 18 CUATRO SEIS NUEVE OCHO UNO NUEVE. con domicilio  
 19 en la parroquia de Calderón, sector San Juan calle José  
 20 Andrade sin número teléfono 096473611, correo:  
 21 marcelayazan2015@gmail.com, y Las partes declaran ser  
 22 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,  
 23 declarando ser hábiles para adquirir cualquier tipo de  
 24 obligación. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** El señor  
 25 ROSERO ALBACANDO WILLAM ROLAN adquirió en forma  
 26 conjunta con otras personas por compra a la señora Rosa  
 27 Encalada Guañina y otros; el predio conocido como lote de  
 28 terreno número TRES, con una superficie total de once mil





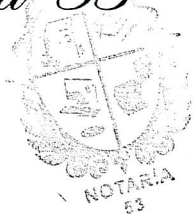
1 quinientos ochenta metros cuadrados comprendido dentro  
2 de los siguientes linderos: NORTE.- calle A, SUR.- lote  
3 cinco, ESTE Lote cuatro, y OESTE.- Lotes a y dos,  
4 ubicado en la parroquia de Calderón, de esta ciudad y  
5 cantón Quito, provincia de Pichincha, según consta de la  
6 escritura celebrada el cinco de noviembre del año dos mil  
7 catorce ante el Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema  
8 Notario cuarto del cantón QUITO, y legalmente inscrita en  
9 el Registro de la Propiedad con fecha doce de enero del año  
10 dos mil dieciséis, **TERCERA.- COMPRA VENTA.-** Con los  
11 antecedentes expuestos, El Vendedor señor ROSERO  
12 ALBACANDO WILLAM ROLAN vender a favor de YAZAN  
13 SUAREZ MARCELA ESPERANZA todos los derechos y  
14 acciones que posee en el predio descrito en la cláusula de  
15 antecedentes sin reservarse nada para si Derechos y  
16 acciones que equivalen al **TRES PUNTO TREINTA Y DOS**  
17 **POR CIENTO** de la superficie total del predio conocido  
18 como lote de terreno número TRES, con una superficie total  
19 de once mil quinientos ochenta metros cuadrados  
20 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:  
21 NORTE.- calle A, SUR.- lote cinco, ESTE Lote cuatro, y  
22 OESTE.- Lotes a y dos, ubicado en la parroquia de  
23 Calderón, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de  
24 Pichincha, **CUARTA.- DECLARACIÓN DE GRAVAMENES**  
25 **.-** El Vendedor por su parte, declara que sobre el inmueble  
26 y por ende sobre los derechos y acciones materia de este  
27 contrato al momento de la suscripción de este instrumento  
28 no han constituido prohibición de enajenar alguna que

81  
ochenta y uno

1 limite la libre transferencia La Compradora, declara conocer  
2 el estado actual de los derechos y acciones materia de esta  
3 negociación y manifiesta su conformidad con el mismo,  
4 renunciando a reclamo posterior alguno por este concepto.  
5 El vendedor así mismo declara que se somete al  
6 saneamiento en caso de evicción.- **QUINTA.- PRECIO Y**  
7 **FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan que el justo precio  
8 por Los derechos y acciones objeto de la presente compra  
9 venta, asciende a la suma de OCHO MIL DOLARES DE  
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 8.000). valor  
11 que el vendedor declara haberlo recibido a entera  
12 satisfacción conforme a la Promesa de compraventa  
13 celebrada con fecha veinte y uno de octubre del año dos mil  
14 quince en la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón  
15 Quito a cargo del Doctor Marcelo Dalgo Proaño. **SEXTA.-**  
16 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Conformes las partes con  
17 el objeto y cuantía, EL VENDEDOR declara que , transfiere  
18 a favor de la COMPRADORA YAZAN SUAREZ MARCELA  
19 ESPERANZA el dominio, goce y posesión, de LOS  
20 derechos y acciones equivalentes al **TRES PUNTO**  
21 **TREINTA Y DOS POR CIENTO** de la superficie total del  
22 predio, cuya compra venta es objeto de este contrato  
23 fincados dentro de los linderos y superficies antes  
24 señalados, sin reservarse la parte Vendedora para si  
25 ningún derecho , juntamente con sus entradas, salidas,  
26 usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas  
27 **SEPTIMA - GRAVAMENES, LIMITACIONES, Y EVICCIÓN:**  
28 Según consta del Certificado del Registrador de la



1 Propiedad que se incorpora como documento habilitante y  
2 el VENDEDOR así lo declara sobre los derechos y acciones  
3 que por esta escritura se venden no pesa gravamen alguno,  
4 no obstante el VENDEDOR asume el compromiso del  
5 saneamiento por evicción de acuerdo a la ley. **OCTAVA.-**  
6 **ACEPTACION:** Los comparecientes manifiestan estar de  
7 acuerdo en todo lo estipulado en esta escritura en seguridad  
8 de sus intereses. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que  
9 demanda la presente escritura corren de cuenta de la  
10 COMPRADORA, hasta su inscripción en el Registro de la  
11 Propiedad, a excepción de la plusvalía que pagará el  
12 VENDEDOR en caso de haberlo. **DECIMA.- DOMICILIO:** En  
13 caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y  
14 se someten a los jueces competentes de esta ciudad de  
15 Quito, al trámite verbal sumario o podrán acudir al Centro  
16 de Mediación de la Función Judicial. **DECIMA. PRIMERA-**  
17 **FACULTAD:** La compradora queda facultada a realizar  
18 todos los trámites inherentes a la celebración de esta  
19 escritura hasta su inscripción en el Registro de la  
20 Propiedad. **DECIMA SEGUNDA:** Los comparecientes  
21 declaran que voluntariamente aceptan el total contenido de  
22 este instrumento público. Usted señor Notario se dignará  
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
24 validez del presente instrumento público. hasta aquí la  
25 minuta firmada por el Doctor José Vicente García Aguila con  
26 matrícula diecisiete guión dos mil cinco guión setenta y  
27 nueve del Foro de Abogados de Pichincha. La minuta  
28 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.



1 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se  
2 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que  
3 el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes  
4 íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,  
5 aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,  
6 para constancia firman junto conmigo en unidad de acto,  
7 de todo lo cual doy fe.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ROSERO ALBACANDO WILLAM ROLAN

C.C. 640083465



YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA

C.C. 612292771


DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUNCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


EL NO...




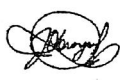

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **040088456-5**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **CARCHI MIRA LA CONCEPCION**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSERO POZO SEGUNDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALBANCANDO MARIA JUDITH**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2014-09-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-05**






E333313224  
000474916

0003 M 0003 - 164 0400884565  
**ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA **CARCHI**  
 CANTÓN **MIRA**  
 PARROQUIA **LA CONCEPCION**  
 ZONA: **1**

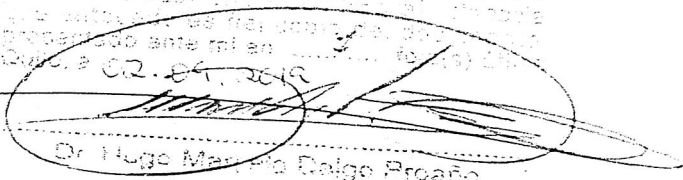
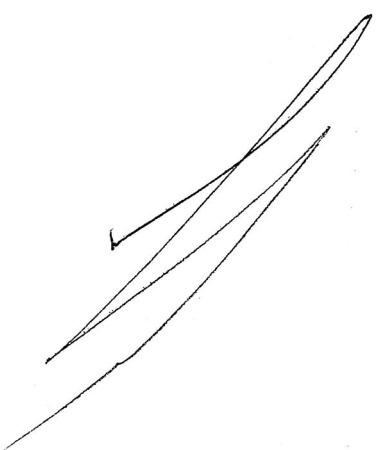


*Salas Espinoza  
 HIFORSO Danilo*

*0400884565*

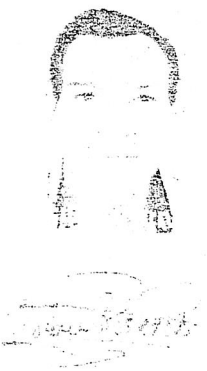


Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño  
 Notario

79  
 setenta y nueve

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400884565

Nombres del ciudadano: ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO POZO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBANCANDO MARIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-256-69755



198-256-69755

Ldo. Vicente Talano G.





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717469819

Nombres del ciudadano: YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAZAN ORTEGA JORGE FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ OCLES TRANSITO MARIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-256-69955



194-256-69955

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

78  
setenta y  
ocho





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N: 171746981-0

CIUDADANIA  
YAZAN SUAREZ  
MARCELA ESPERANZA  
CARCHI  
MIRA  
LA CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

ICM 16 69140

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION Y OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YAZAN ORTEGA JORGE FILIBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ OCLES TRANSITO MARIA L  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
2017-03-09  
FECHA DE EXPIRACION 2027-03-09

V234313222

000460682

*[Signature]*

*[Signature]*



0117 F

0117 - 139

1717469819

YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA

1717469819



PICHINCHA  
QUITO  
CALDERON

*[Signature]*  
1717469819

Notario  
07 de Feb 2017

Dr. Hugo Marcelo Dalgo  
Notario

*[Large Signature]*

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2019-TD-25687  
Número de liquidación N° : 2019-TD-0210185 (A)  
Fecha de Liquidación: 2019/06/11  
CASA/IMP/10

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN

a favor de: YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA

Notaría: 53

Valor Contractual: 8000.00

Pedio/s: 5332755

Denominación:

Avalúo catastral del predio: 57104.82

Porcentaje: 3.3200 %

Tributos Causados

Observaciones

UTILIDAD: 0.00 N.E.H.G.

ALCABALA: 80.00

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: 5.02

Fecha de impresión del certificado: 2019/07/15

Liquidador responsable: carecalde

Lenin Padilla  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



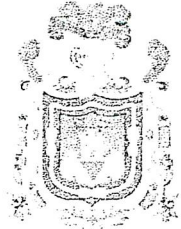
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS



## Transferencia de Dominio

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00020528841

Fecha Emisión : 2019-06-11

Año de  
Tributación : 2019

Identificación : 00001717469819  
Contribuyente : YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA

Fecha Pago : 2019-07-10

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0210185

Dirección :  
Placa :

INFORMACIÓN  
210185-ALC-232608-

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES

Subtotal :	80,00
Descuento	0,00
Total Cancelado :	80,00

\*\*\*\*\*

Transacción : 25014314  
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

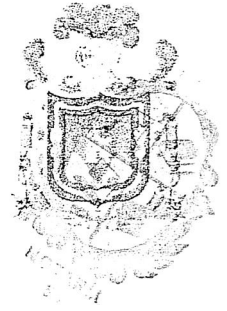
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 18 de julio del 2019



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



## SERVIPAGOS

### Transferencia de Dominio

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00020528842

Fecha Emisión : 2019-06-11

Año de  
Tributación : 2019

Identificación : 00000400884565

Fecha Pago : 2019-07-10

Contribuyente : ROSERO ALBANCANDO WILLAM ROLAN

#### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0210185

Dirección :

Placa :

#### INFORMACIÓN

210185-OBR-322736

#### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

#### TOTALES

5,02

Subtotal :

5,02

Descuento

0,00

Total Cancelado :

5,02

\*\*\*\*\*

Transacción : 25014317

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 18 de julio del 2019

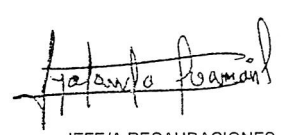
76  
setenta y seis



0829209

GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

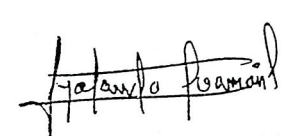
AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE COBRO			2019-07-16	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1717469819	YAZAN SUAREZ MARCELA ESPE			2019-07-16-	1 = 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO				2,00		COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006				1,80		0,00
						SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO				PAGO TOTAL
						0,00
DETALLE		16391285			1,80	
N° COMPROBANTE						
 JEFE/A RECAUDACIONES						



0829210

GOBIERNO DE PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE COBRO			2019-07-16-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1717469819	YAZAN SUAREZ MARCELA ESPE			2019-07-16-	1 = 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO				0,00		COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS				1,80		0,00
						SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO				PAGO TOTAL
						0,00
DETALLE		16391285			1,80	
N° COMPROBANTE						
 JEFE/A RECAUDACIONES						



**CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN**

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C: 1002750873  
 Nombre o razón social: ESPINOZA MENDEZ FRANKLIN HOMERO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 5332755  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 14716 01 019 000 000 000  
 Denominación de la unidad:  
 Año de construcción: 1990  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIA

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 45.00 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 45.00 m2  
 Área adicionales constructivos: 0.00 m2

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 54,472.32  
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 2,632.50  
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales constructivos: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 57,104.82

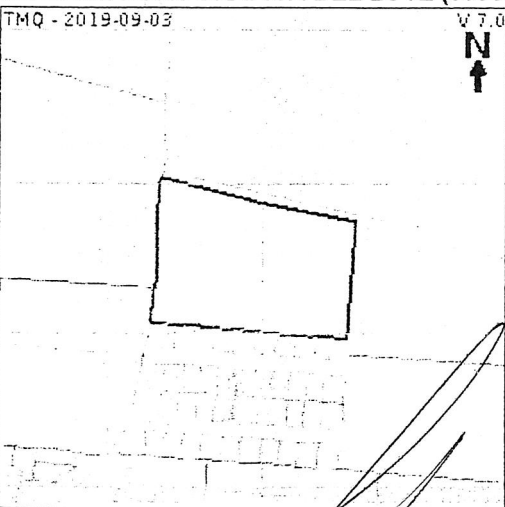
**AVALÚO DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: [SRU] Suelo Rural  
 Área según escritura: 11580.00 m2  
 Área de levantamiento: 11025.71 m2  
 Área gráfica: 11025.72 m2  
 Frente total: 129.87 m  
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 868.50 m2 [SRU]  
 Área Excedente (+): 0.00 m2  
 Área Diferencia (-): -554.28 m2  
 No. de lote:  
 Dirección: E13  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio/Sector: BELLAVISTA

**IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (395836)**



**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**

75  
 setenta y cinco

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.08.02 16:09:58 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 700468  
Número de Petición: 751283  
Fecha de Petición: 31 de Julio de 2019 a las 12:35  
Número de Certificado: 808934  
Fecha emisión: 2 de Agosto de 2019 a las 16:09

Referencias: 12/01/2016-PO-3297f-1219i-2942r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. con matrícula número CALDE0050080.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

El señor WILLAM ROLAN ROSERO ALBANCANDO, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en junta de otros, mediante compra a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROS ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.----- ANTECEDENTES: El señor TOBIAS AGUIRRE. propietario Lote de terreno número TRES, con una superficie de once mil quinientos ochenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle "a", Sur, lote cinco, oriente, lote cuatro, occidente, lotes a y dos, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Adquirido mediante ADJUDICACIÓN hecha por la CONGREGACIÓN DE MADRES OBLATAS, según Acta Transaccional aprobada por la COMISIÓN SEGUNDA DE TRABAJO, con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.- -- Con No. de Inscripción: 1396, Repertorio: 27152 del Registro de Sentencias Varias y de fecha TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, a las NUEVE horas y ONCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el ocho de Marzo del año dos mil catorce, (08-03-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas



útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE TOBIAS AGUIRRE CARVAJAL, en favor de sus hijos señores: ANGEL AGUIRRE ENCALADA, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA y ROSA AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos señores: CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA e ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, por derecho de representación de su fallecido padre señor: MARCO MANUEL AGUIRRE ENCALADA; y, de sus nietos: LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE y MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, por derecho de representación de su fallecida madre señora: MARÍA ALCIRA AGUIRRE ENCALADA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos. - - - Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción, y basado en los índices del nuevo sistema registral, susceptible de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: GRAR

Revisión: GRAR

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



24  
setenta y cuatro



ESPACIO  
ESPANCO  
BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2019 a las 16:47  
 Nro. Inscripción: 33506  
 Fecha de Repertorio: 5 de Noviembre de 2019 a las 15:37  
 Nro. Repertorio: 2019089899  
 Nro. Tramite: 769489  
 Nro. Petición: 825591  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de  
 QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO  
 ENDARA GALLARDO  
 Date: 2019.11.27 16:47:25 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): WILLAM ROLAN ROSERO ALBANCANDO, cédula: 0400884565, SOLTERO, domiciliado en la CALLE DE LOS EUCALIPTOS N66 Y CIRUELOS, comparece por sus propios derechos..- COMPRADOR(ES): MARCELA ESPERANZA YAZAN SUAREZ, cédula: 1717469819, SOLTERA, domiciliada en la PARROQUIA CALDERON, SECTOR SAN JUAN, CALLE JOSE ANDRADE S/N, comparece por sus propios derechos..-

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante el NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO de QUITO con fecha 2 de Septiembre del 2019.-

**Antecedentes**

El señor WILLAM ROLAN ROSERO ALBANCANDO, soltero, es propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Con matrícula número CALDE0050080...- Adquirido en junta de otros, mediante compra a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARÍA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROSA ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

**Objeto**

Con estos antecedentes el señor WILLAM ROLAN ROSERO ALBANCANDO, SOLTERO, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARCELA ESPERANZA YAZAN SUAREZ, SOLTERA, por sus propios derechos, el TRES PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Con matrícula número CALDE0050080.- Predio No. 5332755.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

NORTE, calle A, SUR, lote cinco, ESTE, lote cuatro, OESTE, lotes a y dos. SUPERFICIE, once mil quinientos ochenta metros cuadrados.-

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: OCHO MIL Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

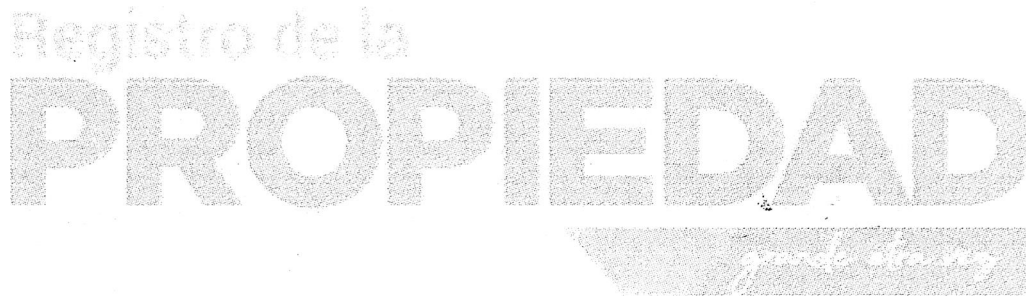
73  
 setenta y tres



Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 700468 Número de Petición: 751283 Fecha de Petición: 31 de Julio de 2019 a las 12:35 Número de Certificado: 808934 Fecha emisión: 2 de Agosto de 2019 a las 16:09 GRAR...- Se ha presentado el certificado de ventas Número de Trámite: 827280 Número de Petición: 888010 Fecha de Petición: 9 de Noviembre de 2019 a las 09:24 Número de Certificado: 951635 Fecha emisión: 16 de Noviembre de 2019 a las 12:52 MSTC...- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LEMG  
Revisor: LEMG

Documento firmado electrónicamente



RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE  
COMPRAVENTA QUE OTORGA ROSERO ALBACANDO WILLAM ROLAN A  
FAVOR DE YAZAN SUAREZ MARCELA ESPERANZA - FIRMADA Y  
SELLADA, CERTIFICADA EN QUITO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL DICIENUEVE

  
DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



72  
setenta y dos

# CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

31  
setenta y uno



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE  
VITERI AVENDANO  
Date: 2021.09.29 22:02:34 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito

**Número de Trámite: 1567142**

**Número de Petición: 1665223**

**Fecha de Petición: 28 de Septiembre de 2021 a las 11:45**

**Número de Certificado: 1617968**

**Fecha emisión: 29 de Septiembre de 2021 a las 22:01**

Referencias:

A) Fecha de Inscripción: 27 de Noviembre de 2019 a las 16:47 Nro. Inscripción: 33506 Fecha de Repertorio: 5 de Noviembre de 2019 a las 15:37 Nro. Repertorio: 2019089899 Nro. Tramite: 769489 Nro. Petición: 825591 Libro: PROPIEDAD

B) Fecha de Inscripción: 30 de Septiembre de 2019 a las 08:50 Nro. Inscripción: 27912 Fecha de Repertorio: 12 de Septiembre de 2019 a las 12:38 Nro. Repertorio: 2019074273 Nro. Tramite: 755492 Nro. Petición: 810453 Libro: PROPIEDAD

C) Fecha de Inscripción: 23 de Octubre de 2018 a las 14:58; Nro. Inscripción: 28918; Fecha de Repertorio: 9 de Octubre de 2018 a las 13:30; Nro. Repertorio: 2018081757; Nro. Tramite: 314426; Nro. Petición: 336394; Libro: PROPIEDAD

D) 08/06/2017-PO-45763f-14739i-44241r

E) 12/01/2016-PO-3297f-1219i-2942r

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:



@RegistroQuito

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 398 8170

Registro de la  
**PROPIEDAD**



**QUITO**

www.registrodelapropiedadquito.gob.ec

70  
petenta

Lote de terreno número TRES (3), signado con el numero de predio cinco tres dos siete cinco cinco (5332755), situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. con matrícula número CALDE0050080.-

2.- PROPIETARIO(S):

A) MARCELA ESPERANZA YAZAN SUAREZ, SOLTERA

B) Cónyuges LUIS ALBERTO YAMASQUI ANGAMARCA y VERONICA DEL ROCIO ESTRELLA NAVAS/  
Representado por: GEOVANNAPATRICIA ESTRELLA NAVAS, en su calidad de Mandataria,

C) FRANKLIN HOMERO ESPINOZA MENDEZ casado con la señora AURA MADELIZA ESPINOZA SALAS

D) GUALBERTO ESTEBAN DELGADO CHAVEZ, soltero

E) SEGUNDO HERNÁN CADENA RODRIGUEZ y CARMEN ROMELIA CABASCANGO HARO, BLANCA MAGDALENA CARLOSAMA QUILCA, soltera, SANDRA MARÍA CARTUCHE PATIÑO, soltera MANUEL MARÍA CASIGNA PILCO, divorciado LUIS RIGOBERTO CASTELO MUGMAL E HILDA CECILIA CARLOSAMA QUILCA, casados NELSON OSWALDO CHICANGO CUASES, soltero MANUEL FAUSTINO CRUZ SÁNCHEZ y MARÍA MELVA CALDERÓN AMBULUDI, casados JUAN ROBERTO CUMBICUS TORRES, soltero JANETH DEL CARMEN DAVILA LOAIZA, soltera; ALEX SANTIAGO DUEÑAS BARRIGA y MARÍA ANGELA TUQUEREZ RUIZ, casados MARÍA TEODOMILA ENRÍQUEZ CELIN, soltera GERMAN GALO ESPINOSA PAVON y MERY ESPERANZA ESPINOSA MÉNDEZ, casados (derechos y acciones sobrantes); CARMEN VICTORIA FAJARDO ORMAZA y FAUSTINO ARMANDO MASACHE SALAS, casados LUIS ALFREDO ICHAU PUIALES y MARÍA CLAUDIA GUAMAN CARLOSAMA, casados JOSE EDWIN MALES FLORES, soltero MARÍA MANUELA MASABANDA/MAILA y JOSE EDMUNDO MORILLO GUERRERO, casados DANIEL ANDRES MÉNDEZ ANCHALUIS/ y SILVIA VERÓNICA CONSTANTE PICO, casados MARCIA DEL PILAR MORILLO FLORES y MILTON ÁNGELO PÉREZ CHAVEZ, casados CATALINA JACQUELINE MORILLO FLORES y ERWIN AGUILAR PINTO, casados MÓNICA JANETH PAREDES GARCÍA, soltera VÍCTOR UCLIDES PUMA AMAGUANA y ELSA YOLANI CARLOSAMA QUILCA, casados, LEONCIO MILTON RUALES BONIFAS, soltero JOSE ANDRES SANTA CRUZ SUAREZ, soltero GLADYS NORMA TAMBA LECHON y EDWIN FRANCISCO AYALA GUATEMAL, casados WILSON HUGO TEPAN TENEMPAGUAY y FANNY MARGOTH JACOME CAHUEÑAS, casados DOMINGO MANUEL VÉLEZ BASURTO, soltero MARÍA ROSARIO VERA ENCALADA, soltera, debidamente estipulados por los señores MÓNICA PATRICIA DURAN VALENZUELA y GABRIEL PATRICIO PÉREZ YÁNEZ, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

ADQUIRIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A). Mediante compra del TRES PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, de DERECHOS Y ACCIONES a WILLAM ROLAN ROSERO ALBANCANDO, SOLTERO, según escritura COMPRAVENTA otorgada ante el NOTARIO QUINCUAGÉSIMOTERCERO de QUITO con fecha 2 de Septiembre del 2019, debidamente inscrita el veinte y siete de noviembre del dos mil diecinueve.-----\*\*\*

B). Mediante compra del TRES PUNTO TREINTA Y TRES PORCIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES a los cónyuges MÓNICA PATRICIA DURAN VALENZUELA y GABRIEL PATRICIO PÉREZ YÁNEZ, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA de QUITO con fecha 6 de Septiembre del 2019, debidamente inscrita el treinta de septiembre del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*



C). Mediante compra Del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1.5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, a los cónyuges señores GERMAN GALO ESPINOSA PAVON y MERY ESPERANZA ESPINOSA MENDEZ, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA de QUITO con fecha 17 de Septiembre del 2018, inscrita el 23 de Octubre de 2018.

D). Mediante compra Del TRES PUNTO TREINTA Y TRES por ciento (3.33%) de derechos y acciones, a la señorita MARIA CRISTINA DELGADO CHAVEZ, soltera, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el ocho de junio de dos mil diecisiete.-

E). Derechos y acciones, mediante compra a los señores ROSA AGUIRRE ENCALADA, casada, CAMILA AGUIRRE ENCALADA, casada, ELVIA MARIA AGUIRRE ENCALADA, divorciada, ANGEL AGUIRRE ENCALADA, viudo, ILDA CRISTINA AGUIRRE IZA, soltera, CARLOS EDUARDO AGUIRRE IZA, casado, MIRIAN JEANETH FLORES AGUIRRE, casada, LUCILA RAMONA FLORES AGUIRRE, casada, MARIO FERNANDO FLORES AGUIRRE, casado, ROSA ENCALADA GUAÑUNA, casada, debidamente representada por la señora María Clara Encalada casada, en calidad de Mandataria según escritura pública otorgada el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el doce de enero de dos mil diez y seis; ANTECEDENTES: El señor TOBIAS AGUIRRE, propietario Lote de terreno número TRES, con una superficie de once mil quinientos ochenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle "a", Sur, lote cinco, oriente, lote cuatro, occidente, lotes a y dos, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.----- Fecha de Inscripción: 4 de Noviembre de 2020 a las 12:54 Nro. Inscripción: 15229 Fecha de Repertorio: 28 de Octubre de 2020 a las 15:23 Nro. Repertorio: 2020043301 Nro. Tramite: 1143067 Nro. Petición: 1224609 Libro: PROPIEDAD Entidad: ENTIDAD PUBLICA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO de QUITO Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS. En esta fecha se me presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD Documento No. 7581 de fecha 02/05/2019 emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie 11025.72 m2 y no como se hace constar. Predio (5332755).

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 45, número 137, del registro de prohibiciones de enajenar tomo 127 y con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis se presentó el oficio 701 JTPP de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, enviado por el Juez 3 de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal 127-93, que sigue esa judicatura en contra de MANUEL CRUZ, entre otros, pudiendo tratarse de un homónimo, por sustracción, se dispone la prohibición de enajenar los bienes del sindicado. \*\*\* Con Repertorio 10774, número 401, del Registro de Prohibiciones, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrito el oficio No. 270-JCPP-, de marzo veinte y dos de mil novecientos noventa y tres, enviado por el señor Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa judicatura en contra de MANUEL VELEZ (pudiendo tratarse de un homónimo) y otros, por tráfico de cocaína, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos.-----\*\*\* Fecha de Inscripción: 3 de Julio de 2019 a las 17:26 Nro. Inscripción: 7169 Fecha de Repertorio: 1 de Julio de 2019 a las 15:58 Nro. Repertorio: 2019052743 Nro. Tramite: 655440 Nro. Petición: 702940 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES, y con fecha 1 de Julio del 2019, se presentó el Oficio No. MDT-JCQ-2019-2502, de 25 de Junio del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el señor Juez del JUZGADO DE COACTIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, mediante el cual y dentro del Juicio Coactivo No. 0467-JC-2019, que sigue esa judicatura, en contra de MARCELA ESPERANZA YAZAN SUAREZ, cédula: 1717469819; y RUC No. 1717469819001, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes de la coactivada.-NO ESTA HIPOTECADO NI EMBARGADO.-----\*\*\* Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan



@RegistroQuito

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 398 8170

Registro de la  
**PROPIEDAD**



**QUITO**

www.registrodelapropiedadquito.gob.ec

69  
sesenta y nueve

darse. S.E.U.O.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-----Se revisa como consta en el acta de inscripción.-----\*\*\*\* ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RUTA VIVA DE SAN JUAN DE CALDERON".- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf)".

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



@RegistroQuito

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 398 8170



[www.registrodela propiedadquito.gob.ec](http://www.registrodela propiedadquito.gob.ec)